

**DISEÑO DE UN MODELO DE INVERSIÓN PRESUPUESTAL PARA LA
REACTIVACION DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION (IMDER) EN
EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA**

MONOGRAFIA DE GRADO

JORGE HERNANDO ARANGO SALINAS
SERGIO ANDRES VARGAS MORENO

UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
SEDE PALMIRA
2015

**DISEÑO DE UN MODELO DE INVERSIÓN PRESUPUESTAL PARA LA
REACTIVACION DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION (IMDER) EN
EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA**

JORGE HERNANDO ARANGO SALINAS

Código: 0852055

SERGIO ANDRES VARGAS MORENO

Código: 0851633

Proyecto presentado como requisito para optar
Por el título de contador publico

PROFESOR ASESOR:
EDWIN ARANGO

UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
SEDE PALMIRA
2015

0. INTRODUCCION

Todas las entidades al servicio del Estado deben de manejar un presupuesto, el cual debe tener un plan de operaciones y recursos, empleando en los diferentes entes del servicio público y en este caso al nivel del municipio de Miranda Cauca, donde cada secretaria Municipal, ejecuta las diferentes operaciones presupuestales de competencia como un instrumento coordinado a partir de las herramientas financieras, que permite planificar, ordenar dirigir y evaluar dichas operaciones en función de rubros económico-financiero, sociales, culturales, deportivos y recreativos.

El plan de desarrollo (P.D.M.) esta visualizado a generar cultura ciudadana, donde se tiene en cuenta el respeto por los derechos y deberes, la identidad cultural, el entorno social, la recreación y el deporte. Donde la administración de Miranda tiene como prioridad el desarrollo político y economico a niveles Micro y Macro buscando cumplir los objetivos y satisfacer las necesidades de la comunidad para lograr un aumento significativo financiero del sector deportivo y demás sectores que esta lo requieran.

No obstante, se observo que las necesidades de la comunidad aun no son satisfechas, motivó por el cual esta propuesta tiene como fin garantizar a los habitantes de esta comunidad Mirandesa, la consecución y aprovechamiento de los recursos en beneficios propios, eliminando poco a poco flagelos perjudiciales al bienestar y desarrollo de los niños, adolescentes, jóvenes, adultos y familias desprotegidas. Es así, como se decide reactivar el IMDER Municipal tratando de propiciar los servicios a largo plazo de la actividad física, la recreación y el deporte en Miranda Cauca, agrupando cuatro grandes servicios básicos: Organización de eventos lúdico deportivos el cual incluye actividades recreativas, lúdicas y deportivas; servicios temporales de profesionales de la actividad física, la recreación y el deporte ubicando aquí todo lo relacionado con la subcontratación de profesionales en el área mencionada; servicios especializados en las actividades y procesos de iniciación, formación y especialización deportiva, actividades físicas empresariales, y pausas laborales activas entre otras; servicios de capacitación y asesoría en el área de la actividad física, la recreación y el deporte, todos estos servicios van dirigidos a empresas en general.

Así, en el municipio es necesario difundir en forma masiva y ordenada a través de una dirección de un ente la práctica del deporte que involucre la familia como primer entorno, ya que la niñez, la juventud, el adulto, por no encontrar los medios y los incentivos para la práctica del deporte está tomando otros caminos como son: el alcoholismo, la droga y la violencia, formándose una personalidad y valores fuera de los divulgados e inculcados por sus familias y por una sociedad que se destaca como una de las mejores formadas en el norte del departamento del Cauca.

El trabajo escrito incluye la descripción de los servicios anteriormente mencionados, análisis de las ventajas de los servicios dentro de las que destacamos: organización de eventos recreo-deportivos, escuelas de iniciación deportiva, evaluaciones psicológicas y morfo funcionales con un personal especializado en el diseño y organización de las actividades, desarrollando hábitos de vida saludable.

También se hizo un análisis comparativo de mercado en lo relacionado con precios, servicios, públicos y promoción, siguiendo los lineamientos metodológicos de microempresas del sur occidente Colombiano, teniendo en cuenta aspectos como: entorno, análisis de oferta y demanda, establecimiento de estrategias a partir del análisis DOFA, análisis de servicios y productos sustitutos, segmentación del mercado, aspectos técnicos (estudio de proveedores, ingeniería del proyecto de cada uno de los servicios.) Finalmente se sustenta la viabilidad del proyecto derivada de las conclusiones y evaluaciones financieras las cuales reflejan tasas y valores atractivos para los posibles inversionistas del sector público y privado.

Es por ello se establecen mecanismos legales que permitan distribuir el presupuesto Municipal Asociado al deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre.

CONTENIDO

0. INTRODUCCION	3
1. ESTUDIOS PREVIOS	11
1.1 Equidad Presupuesto Público	11
1.2 Del Presupuesto por Programas al MANAGEMENT Estratégico del Gasto Público: Nuevo Papel del Ministerio de Hacienda (1993).....	12
1.3 ¿La Gestión por Resultados es Sinónimo del Presupuesto por Resultados?	13
1.4 Herramientas Para una Administración Pública más Eficiente: Gestión por Resultados y Control Social	13
1.5 La Importancia de la Contabilidad Pública en la Gestión de las Entidades Públicas del Municipio de Pradera	14
2. PROBLEMA DE INVESTIGACION	16
2.1 Planteamiento del Problema.....	16
2.3 Sistematización del Problema.....	17
3. OBJETIVOS	18
3.1Objetivo General	18
3.2 Objetivos Específicos	18
4. JUSTIFICACIÓN	19
5. MARCO REFERENCIAL.....	21
5.1MARCO TEORICO.....	21
5.2MARCO CONTEXTUAL.....	22
5.2.2. Economía	23
5.3Marco legal	25
5.4MARCO CONCEPTUAL	27
6. METODOLOGIA.....	30
6.1TIPOS DE ESTUDIO	30
6.2 METODO	30
6.3 fuentes.....	31
6.3.1fuentes primarias	31
6.3.2 fuentes secundarias.....	31

6.4 Técnicas.....	32
6.5 fases de la investigación.....	32
7. CAPITULO II	33
Inversión Departamento:.....	48
Recursos de Gestión	48
MISIÓN Y VISIÓN	50
POLITICA DE SALUD OCUPACIONAL	56
POLITICA DE GESTION DEL RIESGO.....	56
Políticas de personal: capacitación.....	56
Políticas de servicio: eventos recreativos.....	56
Políticas de servicio: eventos deportivos.....	57
Políticas de servicio: educación física	57
Políticas de producción: infraestructura y dotación.....	57
8. CAPITULO III	60
UNIDADES DEPORTIVAS	70
9.CAPITULO IV.....	71
CREACION DEL IMDER MIRANDA.....	¡Error! Marcador no definido.
DECRET:.....	71
PARTE II.....	76
PARTE III.....	78
Artículo 16. REMUNERACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL. El Director	80
PARTE IV	82
DEL CONTROL.....	82
PARTE VI	83
DISPOSICIONES VARIAS.....	83
MATRIZ DOFA.....	85
OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO	87
ESTRATEGIA	89
ORGANIGRAMA INDER MIRANDA	93
WALTER ZÚÑIGA BARONA.....	118

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2015	119
CONSIDERANDO	119
11.CONCLUSIONES	124
12.SUGERENCIAS.....	125
13. BIBLIOGRAFÍA	126

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 regimen simplificado y contributivo	23
Tabla 2 accidentalidad en el municipio de miranda cauca	24
Tabla 3 analisis de mortalidad en el municipio miranda cauca.....	24
Tabla 4 EVALUACION DE SISTEMA.	41
Tabla 5 EVOLUCION DEL SISTEMA SPG.....	42
Tabla 6 EVOLUCION DE SISTEMA SGP	42
Tabla 7 RESERVAS PRESUPUESTALES	45
Tabla 8 LIMITES DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	45
Tabla 9 PASOS DE CONSTITUCION DE INDER	51
Tabla 10 COMPARACION DE PROGRAMA DE GOBIERNO DEPORTIVO	61
Tabla 11 COMPARACION DE PLAN DESARROLLO DEPORTIVO.....	63
Tabla 12 INGREGOS GENERALES 2009-2014.....	64
Tabla 13 GASTOS GENERALES 2009-2014.....	64
Tabla 14 PRESUPUESTO DEPORTIVOS 2011-2016	65
Tabla 15 PLAN OPERATIVO DE INVERSIONES DEPORTIVO ALCALDIA MIRANDA CAUCA	68
Tabla 16 DOFA UNIDAD DEPORTIVA	70
Tabla 17 PRESUPUESTO PARA CREAR EL INDER EN MIRANDA CAUCA.....	91
Tabla 18 POAI DE 2016 JORGE ARANGO-SERGIO VARGAS	94
Tabla 19 NOMINA DE EMPLEADOS JORGE ARANGO SERGIO VARGAS.....	95
Tabla 20 MANO DE OBRA	
Tabla 21 INSUMOS	
UNITARIOS INPLEMENTOS DEPORTIVOS.....	96
Tabla 22 SALARIOS MANO DE OBRA.....	97
Tabla 23 COSTO DE INSUMOS 2	97
Tabla 24 COSTO DE FACTURACION	98
Tabla 25 COSTO DE INSUMO 3.....	98
Tabla 26.....	99
Tabla 27 GASTOS ADMINISTRATIVOS.....	101
Tabla 28 PUNTO DE EQUILIBRIO INDER MIRANDA CAUCA	102
Tabla 30 AMORTIZACION GASTO= INVERSION DEPRECIACION	103
Tabla 31 GASTOS PUBLICIDAD	104
Tabla 32 GASTOS ADMINISTRATIVOS.....	104
Tabla 33 INVERSIONES.....	105
Tabla 34 INVERSIONES E INFRAESTRUTURA TECNICA.....	106
Tabla 35 CONTRATO DE NOMINA.....	108
Tabla 36 ESTADO DE RESULTADO	110

Tabla 37	111
Tabla 38 DEPRECIACION	112
Tabla 39 GASTOS VARIOS	112
Tabla 40 PUNTO DE EQUILIBRO DE CLIENTE	113
Tabla 41 INVERSIONES ANUALES	114
Tabla 42 INVERSION TECNICA DE INFRAESTRUCTURA	115
Tabla 43 CIF	116
Tabla 44 AMORTIZACION DEL BANCO POR DEUDA DEL MUNICIPIO	119
Tabla 45 PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2016	120
Tabla 46 PRESUPUESTO DE GASTOS 2016	121

INDICE DE GRAFICOS

GRAFICO 1 procesos de presupuestos JOSE DYSNEI CHAMORRO	355
GRAFICO 2 COMO SE PASOS PARA ELABORAR PRESUPUESTO	36
GRAFICO 3 ESTRUCTURA PRESUPUESTAL.	39
GRAFICO 4 ESPECIFICACIONES DE SGP	43
GRAFICO 5 ORGANIGRAMA DE INDER EN MIRANDA CAUCA	93

CAPITULO I ANTEPROYECTO

1. ESTUDIOS PREVIOS

La planificación del desarrollo económico y social constituye una de las responsabilidades fundamentales del sector público. A tal efecto, uno de los componentes del Plan Operativo Anual es el Presupuesto del sector público, a través del cual se procura la definición concreta y la materialización de los objetivos de dicho sector, razón por la cual su importancia radica en el hecho de que la mayor parte de las finalidades del Estado están referidas a la ejecución de acciones que demandan lógicamente transacciones financieras.¹

Se replanteo la Concepción moderna del presupuesto está sustentada en el carácter de integralidad de esta técnica, por tal motivo, hoy en día no se concibe al presupuesto sólo como la expresión financiera del plan de gobierno sino como un instrumento del sistema de planificación, por cuanto refleja una política presupuestaria única al expresarse en él todos los elementos de la programación.

Lo citado implica enfoques de carácter extrínseco al presupuesto que van más allá de la técnica en sí misma y de naturaleza intrínseca referida a su propio ámbito, pero siempre vinculado e interdependiente entre sí.

1.1 Equidad Presupuesto Público ²

La importancia de los componentes del presupuesto como los son el gasto, los ingresos y el financiamiento, tienen demasiado efecto en el componente de la equidad principalmente se realiza una premisa donde permite indagar sobre las posibilidades de la sociedad, sobre como tener un buen empleo, con las condiciones necesarias y bien remunerado. Para esto es importante evaluar las lecciones citadas por el autor donde nos indica la importancia de la inversión de capital humano, donde exista una relación con los recursos financieros que se disponen y halla una conseguido una eficiencia, simplicidad y equidad del sistema, también nos permite indagar sobre el gasto público que recalcar unos principios de prioridad,

¹ Arrieche, Makon y Matus, 1999 <http://www.envigado.gov.co/paginas/NPresupuestoYFinanzas.aspx> 12/1/11 - Fuente: Google - Status: checked -

² ALTIMIR, 1997 <http://archivo.cepal.org/pdfs/revistaCepal/Sp/063017027.pdf> - Fuente: Google - Status: checked -

sustitución y productividad en mayor relevancia , sobre todo mantener el equilibrio macroeconómico para alcanzar el crecimiento sostenible.

Es fundamental recuperar el horizonte a mediano plazo de las finanzas públicas para re-estabilizar el control social y las acciones gubernamentales para realizarlas y sobre todo satisfacerlas, por otro lado que el gobierno le dé prioridad al objetivo de la equidad social y lo persiga en toda su medida en un esfuerzo serio, sostenible y coherente, por último que la participación social-publica trabajen conjuntamente.

El trabajo de investigación puesto que trata de la inversión pública en la medida de llegar a un valor de equidad para el pueblo y que este tenga un desarrollo en la función presupuestal del gobierno, así mismo el desarrollo social tenga en medida un equidad para el pueblo y no solo se fije un estado presupuestal en contra de la inversión social.

1.2 Del Presupuesto por Programas al MANAGEMENT Estratégico del Gasto Público: Nuevo Papel del Ministerio de Hacienda (1993)

Principalmente se realizaban análisis presupuestales y se trataba de hacer ajustes presupuestarios donde su principal objetivo era el de reducir el presupuesto y el gasto público, para tener un presupuesto real y hacer diferentes reformas en la gestión financiera, así tener un presupuesto que estuviera conforme a las disposiciones de esa década, ahora lo que se pretende es enfatizar en el control del gasto público, realizando estrategias para que el presupuesto marche conforme a su estado natural, sin pretender ocultar su verdadera naturaleza.

La verdadera posición del presupuesto es la realización de restricción de normas fiscales, proyección de escenarios financieros plurianuales y la ampliación de la preparación del presupuesto mediante la creación de una etapa previa a la Planificación. La solución no es hacer recortes presupuestarios con respecto a los programas establecidos por sector, tanto económico como financiero, sino se trata de desarrollar la capacidad estratégica de la hacienda y de toda la administración para adaptar su comportamiento de gasto a las circunstancias específicas de cada contexto, no se trata de maximizar el beneficio marginal de las decisiones presupuestarias, sino de anticipar cambios emergentes y adaptarlo al componente del gasto.

La interpretación del trabajo investigativo se da en la medida que se refiere al presupuesto y gasto público, como la posibilidad de regir y llevar una mayor control de aquellos proyectos que se requieren realizar para una participación social, por encima de una participación demográfica e infraestructura para generar un bien común para la sociedad.

1.3 ¿La Gestión por Resultados es Sinónimo del Presupuesto por Resultados?

3

La gestión por resultados como una nueva técnica presupuestaria, trata de implantar una manera actualizada de llevar a cabo el método presupuestario tradicional que se ha venido llevando acabo utilizando muchas variables financieras como lo son los gastos y su debida asignación a las unidades institucionales, así como determinar las características que los bienes y servicios que se adquieren y a su debida naturaleza. También expone el método de presupuesto por programas que simplemente refleja que hace el estado con los recursos asignados, así como los el método de presupuesto con base cero que vincula de la producción de los insumos reales, privilegiando la eficiencia en su utilización, para llegar al presupuesto planteado por el autor.

El presupuesto por resultados lo que hace es vincular o recoger del presupuesto por programas su esencia de expresar claramente la relación insumo-producto, enfatizando primordialmente los indicadores de impacto o resultado en la determinación de las relaciones que causan los resultados, la cantidad y calidad de los bienes y servicios a producirse por las instituciones públicas.

El texto de Makon nos indica las medida que debemos de plantear varios métodos presupuestales, que se han utilizado y se podrán utilizar en el momento que es necesidad desarrollar el presupuesto anual, así orientarlo a una utilización de los recursos e insumos de una manera óptima, para alcanzar el desarrollo y el cumplimiento de las necesidades de los habitantes en el municipio de Miranda Cauca.

1.4 Herramientas Para una Administración Pública más Eficiente: Gestión por Resultados y Control Social⁴

³ MAKON, 2007

http://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/4/45114/gestion_por_resultados_y_presupuesto_mmakon.pdf
f Fuente: Google - Status: checked -

⁴ RODRIGUEZ, 2000 http://www.cejamericas.org/index.php/biblioteca/biblioteca-virtual/doc_view/2501-herramientas-para-una-administracion-publica-mas-eficiente-gestion-por-resultados-y-control-social -
Fuente: Google - Status: checked -

Este documento expone que las responsabilidades del estado como los son la salud, educación, trabajo, justicia, seguridad y acción social tiene un alto componente de gestión, pues son demandas de calidad, transparencia, eficacia y eficiencia. Por lo tanto se debe realizar una nueva forma de gestión pública, en la que el administrador de tener cuatro elementos claves como el control de la administración (planificar, Controlar dirigir y Vigilar), la autonomía de este tiene para administrar los recursos para el cumplimiento del objetivo, los mecanismos que recaen sobre el para premiarlo y castigarlo por su desempeño y por ultimo las reglas y circunstancias que se esperan son cumpliendo una misión, estrategia y objetivos.

El administrador público se ve condicionado por múltiples problemas que le impiden realizar una gestión eficiente de lo que implica que se tomen decisiones equivocadas, todo por no tener una guía de acción clara, lo que implica que los resultados que se esperan a nivel nacional, no sean las que se planearon y la sociedad sea la más afectada en este proceso.

El documento nos ilustra el método investigación, el por qué simplifica las acciones que se deben llevar a cabo para la obtención de una buena gestión pública y control de los recursos, para que se aprovechen al máximo de una manera eficaz y eficiente, para que la gestión deseada por parte del organismo público se vea reflejada en la población y halla una organización municipal correcta.

1.5 La Importancia de la Contabilidad Pública en la Gestión de las Entidades Públicas del Municipio de Pradera ⁵

Esta tesis propone el manejo que han tenido las diferentes entidades públicas del municipio de pradera, y los principios de contabilidad pública utilizados para el desarrollo de los procesos contables, los cuales se basan en los principios de claridad, oportunidad, veracidad y eficacia para una buena gestión pública. También evidencia la preocupación del estado por manejar y tener acceso de manera ordenada, clara, coherente y comprensible, para poder conocer la situación económica, financiera y social de todas las entidades.

También plantean que los contadores que laboran en una entidad pública deben ser capaces de dar Fe sobre la razonabilidad de los estados financieros, puesto que estos son los encargados de evaluar el buen manejo que se le está dando a los recursos del estado, para el manejo de la población y habitantes en general.

⁵ (LOZANO, ORDOÑEZ, 2008) http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/85c5f664-aa07-4a16-9a8d-283382aa5724/DOCTRINA_2011.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=85c5f664-aa07-4a16-9a8d-283382aa5724 - Fuente: Google - Status: checked -

El siguiente texto nos da a conocer la importancia de la contabilidad pública, que busca la satisfacción de las necesidades de la población, la eficacia, eficiencia y la efectividad en la distribución y aplicación de los recursos del estado, aprovechando los óptimo beneficio a la comunidad del municipio para cumplir con el objetivo de satisfacer la necesidades insatisfechas.

2. PROBLEMA DE INVESTIGACION

2.1 Planteamiento del Problema

Ha sido motivo de preocupación la insatisfacción manifestada por los habitantes de la comunidad de Miranda Cauca, por el uso y el manejo de las herramientas financieras apostadas por el gobierno Nacional a los departamentos y Municipios, ya que la problemática social persiste en contexto.

La constitución Colombiana nos dice en el artículo 1, que Colombia es un estado Social de derecho, y a su vez la constituyente del 1991 respalda a la comunidad dando la autorización y participación al pueblo, para velar por el manejo del tesoro municipal, proporcionando mecanismos de control político, vedurías, previstos, citaciones y audiencias públicas.

Coldeportes (Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre), es un establecimiento Mixto (público-privado), creado mediante el Decreto 2743 del 6 de noviembre de 1968, modificado mediante el Decreto 4183 del 3 de noviembre de 2011, esta entidad es de carácter nacional, cuya finalidad principal es velar para que los recursos suministrados por la nación, del Sistema General de Participaciones sean distribuidos al departamento y los municipios dependiendo de la categoría que estos posean. A niveles departamental el IMDER se encarga de realizar políticas públicas deportivas, teniendo como segunda característica financiar algunos proyectos deportivos, ellos también, se encargan de girar recursos a los IMDER municipales dado el caso que los halla y si no a las secretarías. Miranda actualmente, no posee IMDER por consiguiente, los recursos presupuestales son manejados por la secretaria de Educación, Cultura y Deporte. De ahí que, se hace necesario la reactivación del IMDER en Miranda, para aprovechar mejor los recursos presupuestales del municipio, dentro del marco de acción de las ciencias administrativas, está ligado a las empresas tradicionales debido a que la sociedad ha excluido al administrador del manejo de organizaciones de carácter no empresarial, como las instituciones educativas, centros sociales y organismos deportivos.

Observando este panorama surge la siguiente pregunta ¿cómo reactivar el INDER en municipio de Miranda? ¿Cómo hacer, un mejor uso del presupuesto deportivo a través de la reactivación del IMDER en Miranda?

2.2 Formulación del Problema

¿Cómo Diseñar el modelo de inversión presupuestal para la reactivación de Instituto de Deporte y Recreación (IMDER) en el Municipio de Miranda Cauca?

2.3 Sistematización del Problema

- ▶ ¿cuáles son las principales herramientas de gestión financiera y políticas públicas asociadas al sector deportivo?
- ▶ ¿Cómo Identificar el presupuesto deportivo en Miranda Cauca y a su vez realizar una comparación financiera (2008-2011 2012-2015)?
- ▶ ¿cómo construir una propuesta presupuestal utilizando las herramientas financieras para la reactivación del IMDER en Miranda Cauca?

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Diseñar un modelo de inversión presupuestal deportiva en el Municipio de Miranda Cauca para reactivar el Instituto de Deporte y Recreación.

3.2 Objetivos Específicos

- ▶ Definir las características principales herramientas de gestión financieras Asociados al sector público de las partidas deportivas.
- ▶ Identificar el presupuesto deportivo en Miranda Cauca y a su vez realizar una comparación financiera (2008-2011 2012-2015).
- ▶ Construir una propuesta presupuestal utilizando las herramientas financieras para la reactivación del IMDER en Miranda Cauca.

4. JUSTIFICACIÓN

Este trabajo de grado es importante pues ayudara a conocer la situación actual de del municipio de Miranda y en qué circunstancias se encuentra a nivel socio-económico, cultural y político, pues el plan de desarrollo permite evaluar y determinar en qué aspectos se podría invertir para apostarle a una política de desarrollo a corto y largo plazo en el municipio de miranda cauca.

La población Mirandesa es una población la cual durante los últimos años se ha visto afectada por el conflicto armado y la violencia personal, además sumándole a la población desplazada, discapacitada, y una gran tasa desempleo, es importante la evaluación no solo profesional, sino informal por parte de los mismos habitantes, porque ellos son los que viven el día a día y saben que es lo que les beneficia y les afecta, desde un punto objetivo.

La sociedad se verá beneficiada, puesto es una investigación basada en las circunstancias actuales económicas, sociales, políticas y culturales, que hacen y permiten que la población tenga un desarrollo positivo, y de alta pertenencia a su cultura y crecimiento de la misma, en un aspecto positivo, ayudando al crecimiento de la producción de empleo, campañas en contra de la violencia y el desarrollo de los jóvenes que son el futuro de la población y de nuestro país.

Si la contabilidad es una ciencia que tiene leyes propias, con una aplicación °cómo se comportarían los seres humanos, si desearan que su actividad llegase al máximo consecución con medios escasos. “La administración contable se puede definir con el concepto y el objeto de estudio la investigación o explicación del comportamiento directivo de las organizaciones y la sistematización de las técnicas o métodos para la conducta eficaz de la producción de bienes y servicios de las organizaciones en interacción con su entorno económico”⁶.

La investigación que se lleva acabo, pretende abrir nuevos espacios en el conocimiento contable, relacionado con parte presupuestal del sector publico, permitiendo llevar a nivel altos de la Macroeconomia, incluyendo alternativas de competencia laboral para el sector deportivo en su parte financiero y resolviendo de una manera mas eficiente, los problemas sociales y aprovechamiento del tiempo libre, usando adecuadamente la planificación presupuestal.

La creación del Instituto Municipal Del Deporte Y La Recreación IMDER acompañado de un plan de desarrollo que se constituirá en una carta de

⁶ koontz YO&ml donnell <http://www.monografias.com/trabajos37/procedimientos-administrativos/procedimientos-administrativos2.shtml> - Fuente: Google - Status: checked -

navegación donde todos los actores del deporte, entre los que se pueden contar entrenadores, deportistas, recreadores, niños, jóvenes, adultos mayores, dirigentes y líderes deportivos, docentes, padres de familia y en general toda la población que practica o promueve estas actividades. Con el deseo de contribuir en la recuperación social y ser parte de la solución, se elijo por realizar esta monografía dando la formulación mas óptima para la reactualización del ente sectorial del deporte, recreación, educación física y el aprovechamiento del tiempo libre recibiendo orientación de personal idóneo en la materia, con el estudio y análisis de libros sobre administración, orientación de entidades nacionales y regionales y el estudio adecuado de otras experiencias en el manejo de la organización deportiva en los municipios y ser pioneros el norte del cuaca en tomar esta iniciativa.

5. MARCO REFERENCIAL

5.1 MARCO TEORICO

Para desarrollar la propuesta investigativa se tomaran como referencia lo establecido por la contabilidad pública, la orientación por los principios del buen gobierno, los principios de presupuesto nacional del decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de presupuesto), la implementación de la información contable de las entidades del Estado (Contaduría General de Nacional) e Información Financiera-contable del Municipio de Miranda donde nos permitirá tomar decisiones importantes a la hora de establecer los mecanismos que permitan el desarrollo de las propuestas a elaborar.

Los recursos del estado según la vertientes de control se estable en la tercera (3) opción la del control de fiscalización quien tiene como objeto principal salvaguardar los dineros del recaudo fiscal sin dejar atrás la supervisión, inspección y vigilancia de los recursos del sector privado ya que estos son los encargados de potencializar el patrimonios de todos los colombianos es por ello el gobierno utiliza en mecanismo dual o múltiple para este tipo de labores.

“La planeación y el control, como funciones de la gestión administrativa son rasgos esenciales del proceso de la elaboración de un presupuesto, además la organización, la coordinación y la dirección permite asignar los recursos y poner en marcha los planes con el fin de alcanzar los objetivos”⁷

El presupuesto Constituye una herramienta de previsión, planeamiento y control para lograr los objetivos consignados en el plan de desarrollo teniendo como puntos principales de principios presupuestales.

Con este orden de ideas se lograr generar un impacto presupuestal en el municipio de Miranda dando le un enfoque más social teniendo como base la necesidades básicas insatisfechas no desarrolladas y sin consideración alguno por la preocupación diseñar un estrategia que permita que la situación que se aquejan los habitantes de esta localidad sean escuchadas y que el gobierno municipal las estructure para lograr mejorar la situación tan difícil que tienen que vivir diariamente los Mirandinos.

La actividad presupuestal del estado en todas sus órdenes y niveles se expresan como asignación para el cumplimiento de una actividad concreta dentro de un periodo de tiempo determinado a fin de obtener resultados concretos expresando en bienes y servicios para la satisfacción de la necesidades de la población general,

⁷ Jorge E Burbano y Alberto Ortiz Gómez Presupuesto enfoque moderno de la planeación y del control segunda Edición

pues le presupuesto más que una herramienta jurídico-contable es un instrumento de planificación y componentes importantes de la política económica por lo cual es indispensable que exista coherencia entre la política fiscal contenida dentro del presupuesto y las metas y objetivos definidos a través de la política monetaria colombiana y las metas de crecimiento económico e inflación.⁸

5.2 MARCO CONTEXTUAL

El Municipio de Miranda se localiza al nororiente del Departamento del Cauca y según la división territorial de la Asamblea del mismo Departamento, corresponde a la Provincia de Camilo Torres. Para la vigencia fiscal del año 2003 y conforme al Artículo 2º de la Ley 617 del 2000, la Alcaldía expide el Decreto No. 123 del 7 de octubre de 2002 con el cual se establece que el Municipio de Miranda pertenece a la Sexta Categoría.

El territorio municipal comprende un área de 19.959 hectáreas que se extienden desde los 950 m.s.m al extremo occidente en límites con *Puerto Tejada hasta los 4.100 m.s.m.* al extremo oriente municipal en límites con el Departamento del Tolima. El área total se encuentra distribuida en 371.3 hectáreas para el área urbana municipal (Cabecera Municipal y Centros Poblados de El Ortigal y Santa Ana) y 19.587,7 hectáreas para el área rural.

Su ubicación geográfica en el piedemonte de la Cordillera Central determina que su territorio se encuentre irrigado de oriente a occidente por los ríos Desbaratado y Güengüé, los cuales además de compartir área con otros Municipios, definen el límite municipal y departamental con Florida (Valle del Cauca), por el costado norte y con Corinto, por el costado sur, respectivamente. Además, influye para la sectorización municipal en zona montañosa y zona plana, cada una con sus características particulares, que hacen del Municipio de Miranda un territorio de diversidad sociocultural y económica determinado por los grupos étnicos en él asentados, pero distantes unos de los otros.⁹

Límites del municipio:

Norte. Con el Municipio de Florida (Departamento del Valle del Cauca).

Oriente. Con el Municipio de Río Blanco (Departamento del Tolima).

Sur. Con los Municipios de Corinto y Padilla (Departamento del Cauca).

Occidente. Municipio de Puerto Tejada (Departamento del Cauca).

⁸ Jaime Enríquez Arregoces Montero Presupuesto publico 2009

⁹ http://miranda-cauca.gov.co/informacion_general.shtml 14/09/10

5.2.2. Economía

Los sectores de la economía están conformados por las actividades agrícolas, pecuarias, mineras y de producción forestal, por tanto este sector, constituye la primera actividad económica en el territorio municipal de Miranda. El sistema industrial constituye la principal actividad económica de la zona plana del Municipio, que en su mayoría gira alrededor de la agroindustria. Se encuentran industrias de gran importancia como el Ingenio del Cauca (INCAUCA) ubicado en la vereda de El Ortigal, esta empresa pertenece a la organización Ardila Lule y en Miranda esta constituida por la empresa de Energía Incauca S.A (termoeléctrica), Refinería S.A (azúcar). e Incauca Aliresa S.A; también encontramos En la cabecera municipal la empresa INORCA, la cual es una industria Metálica que fabrica silletería para auditorios, universidades y empresas como Renault y Toyota. Café Rubio que procesa y vende café a nivel regional. Indelca la cual es una industrial de procesos metálicos. En la parte Financiera contamos con tres (3) bancos como lo son El BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTA Y BANCO AGRARIO.¹⁰

A continuación un detalle del sector Salud en el municipio Régimen Simplificado y Régimen Contributivo

Tabla 1 regimen simplificado y contributivo

REGIMEN SUBSIDIADO		15593
ASMET SALUD	8645	
AIC	4856	
CAPRECOM	735	
SALUD VIDA	920	
COMFENALCO	1	
SALUDCOOP	16	
COOMEVA	115	
SOS	226	
NUEVA EPS	79	

REGIMEN CONTRIBUTIVO		8852
SANITAS	1	
COMFENALCO	2	
SALUDCOOP	128	
COOMEVA	1470	

¹⁰ <http://miranda-cauca.gov.co/territorios.shtml> 14/09/10

FAMISANAR	1	
SOS	4234	
NUEVA EPS	2952	
CAPRECOM	2	
ASMET	61	

Análisis de Accidentalidad en el Municipio de Miranda Cauca

Tabla 2 accidentalidad en el municipio de miranda cauca

AÑO	ZONA	T. Accidentes	Muertos	Heridos	TAcc.Graves
2013	Urbana	15	3	1	10
	Rural	6	1	2	5
	Vía Nacional	0	0	0	0
2014	Urbana	19	0	11	17
	Rural	13	1	11	11
	Vía Nacional	0	0	0	0
2015	Urbana	13	0	10	13
	Rural	2	2	13	1
	Vía Nacional	0	0	0	0

Análisis de mortalidad en el Municipio de Miranda Cauca

Tabla 3 analisis de mortalidad en el municipio miranda cauca

2013	ENERO		1	1
	FEBRERO			
	MARZO			
	ABRIL		1	1
	MAYO			
	JUNIO			
	JULIO			
	AGOSTO			
	SEPTIEMBRE		1	
	OCTUBRE	1	1	
	NOVIEMBRE	1		1
	DICIEMBRE	1	1	
2014	ENERO	1		
	FEBRERO		1	1
	MARZO	1	3	
	ABRIL			

	MAYO			
	JUNIO		1	
	JULIO	1		
	AGOSTO	1	1	
	SEPTIEMBRE		1	
	OCTUBRE		1	
	NOVIEMBRE		1	
	DICIEMBRE		1	
2015	ENERO			
	FEBRERO	1		
	MARZO			
	ABRIL			
	MAYO			
	JUNIO			
	JULIO	1		
	AGOSTO			
	SEPTIEMBRE			
	OCTUBRE			
	NOVIEMBRE		2	
	DICIEMBRE			

5.3Marco legal

La contabilidad como disciplina social requiere de un grado regulación que la haga pertinente a su función como representante del interés público.

El presente marco legal se presenta con el fin de establecer las leyes y normas que circunscriben este estudio, avalando así un fundamento jurídico y científico para su elaboración.

La presentación del presente marco legal se hará teniendo en cuenta con la estructura de pirámide de KELSEN.

NACIONAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA Artículo 346

I. ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO

- a. LEY 38 DE 1989
- b. LEY 179 DE 1994
- c. LEY 225 DE 1995
- d. DECRETO-LEY 111 DE 1996(Compila)
- e. DECRETO 568 DE 1996 (Reglamentario del Estatuto Orgánico de Presupuesto)

DECRETO 115 DE 1996 (Sobre presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras

- DECRETO 111 DE 1996

- LEY 617 DE 2.000
- LEY 819 DE 2.003
- Decreto 4730 DE 2005
- Decreto 1957 de 2007
- Decreto 4836 de 2011
- Ley 1483 de 2011
- Ley 1530 de 2012
- Decreto 1077 de 2012
- Decreto 1949 de 2012

DEPARTAMENTALES

- **Ordenanza 168 del 26 de diciembre de 2013**

Por la cual se adiciona el presupuesto de rentas, apropiaciones del departamento del cauca, para la vigencia fiscal 2013 en la suma de \$ 6.900.000.000 (ejecución de obras de infraestructura educativa y dotación de mobiliario escolares en establecimientos educativos oficiales en el departamento del cauca)

- **Ordenanza 152 del 11 de diciembre de 2013**

Por la cual se adicione el presupuesto de rentas, ingresos y apropiaciones del departamento del cauca para la vigencia fiscal de 2013 (construcción de los puentes peatonales en la red nacional en el departamento del cauca)

- **Ordenanza 149 del 3 de diciembre de 2013**

Por la cual se adiciona el presupuesto de rentas, ingresos y apropiaciones del departamento del cauca para la vigencia fiscal de 2013 (para programas de fomento y desarrollo deportivo e infraestructura y programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística)

MUNICIPAL

Acuerdo N° 023

"Por el cual se hacen unos traslados en el presupuesto general de rentas"

Acuerdo N° 024

"Por el cual se hacen unas adiciones en el presupuesto general"

Acuerdo N° 026

Por medio del cual se aprueba el presupuesto general municipio de miranda – cauca, para la vigencia fiscal del año dos mil catorce (2014).

5.4 MARCO CONCEPTUAL

Todo problema de investigación está formado por unos ejes fundamentales y a la vez están formados por una variedad de conceptos que es imprescindible identificar y examinar con la finalidad de comprender el tema central del estudio en cuestión. A continuación se presentan los términos más relevantes en relación con esta investigación.

Presupuesto El presupuesto es una herramienta de planificación que, de una forma determinada, integra y coordina las ideas actividades, departamentos y responsables de una organización y que expresa en términos monetarios, los ingreso, gastos y recursos que se generan en un periodo determinado para cumplir los objetivos fijados en la estrategia.¹¹

Presupuesto público Es una herramienta de política gubernativa, mediante la cual se asigna recursos y se determinan gastos, para cubrir los objetivos trazados en los planes de desarrollo económico y social en un período dado
Características del presupuesto:

- Disminuye por medio de impuestos los ingresos de un grupo de habitantes
- Distribuye bienes y servicios a una parte de la población
- Excluye de bienes y servicios a otra parte de la población.¹²

Plan de desarrollo “Un plan de desarrollo es un ejercicio prospectivo en el cual se sueña con un territorio mejor, pero a la vez es un ejercicio práctico donde se diseñan instrumentos que permitan convertir el territorio deseado en un territorio Posible. Así pues, un Plan de Desarrollo es la búsqueda de un adecuado balance entre objetivos y limitaciones, con la mira siempre puesta en tratar de incrementar el bienestar de la población guardando armonía y coherencia con los planteamientos del Plan Nacional de Desarrollo”.¹³

¹¹ MUÑOZ, Luís. CONTROL PRESUPUESTARIO: Planificación, elaboración, implantación y seguimiento del presupuesto. Profit Editorial. 2009. 41 p

¹² EL PRESUPUESTO PÚBLICO. Recurso online PDF. [Revisado mayo de 2013]. <http://www.javeriana.edu.co/personales/jramirez/PDF/presupuesto_publico.pdf>

¹³ PROYECTO: REFORZAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS COMITÉS DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DE LAS REGALÍAS – CSIR. Ecopetrol. Recurso online pdf. [Revisado en mayo de 2013].

<http://www.csircolombia.org/apc-aa-files/495aa9a254573b59d33063bb32b6ce5f/NOTA_8_1.pdf>(Febrero 01 de 2015 hora 1.03 pm)

Contabilidad fiscal Se conoce como contabilidad fiscal al sistema de información relacionado con las obligaciones tributarias. Este tipo de contabilidad se basa en las normativas fiscales establecidas por la ley de cada país y contempla el registro de las operaciones para la presentación de declaraciones y el pago de impuestos.

La contabilidad fiscal puede diferir de la contabilidad financiera (que registra la actividad y las transacciones de una empresa en un periodo determinado). En algunos países, las leyes que regulan la contabilidad exigen la presentación de informes cada doce meses, dando lugar al nacimiento del año fiscal.¹⁴

Desarrollo económico Es la capacidad de países o regiones para crear riqueza a fin de promover o mantener la prosperidad o bienestar económico y social de sus habitantes. Se conoce el estudio del desarrollo económico como la economía de desarrollo

Impuesto El impuesto constituye un medio de financiamiento, de carácter indivisible, que tiene por objeto poner a disposición de la colectividad determinados servicios básicos, sin las limitaciones derivadas de la capacidad de pago.¹⁵

Este mecanismo que utilizan los países con el fin de recaudar fondos para la inversión público.

Ingreso Los ingresos representan flujos de entrada de recursos, en forma de incrementos del activo o disminuciones del pasivo o una combinación de ambos, que generan incrementos en el patrimonio.¹⁶

Estos son los dineros devengados por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por la ejecución de otras actividades, realizadas durante un periodo, que no provienen de los aportes de capital

Gasto Los gastos representan flujos de salida de recursos, en forma de disminuciones del activo o incrementos del pasivo o una combinación de ambos, que generan disminuciones del patrimonio, incurridos en las actividades de administración, comercialización, investigación, y financiación, realizadas durante un período que no proviene de los retiros de capital o de utilidades o excedentes.¹⁷

¹⁴ Definición. de. Recurso online. [Revisado en mayo de 2013]. < <http://definicion.de/contabilidad-fiscal/> >.

¹⁵ ARANEDA, Hugo. Finanzas Públicas. Tercera edición. Editorial jurídica de Chile. Santiago de Chile. 1993. 137 p

¹⁶ DECRETO 2649 DE 1993. Senado de la república de Colombia. Recurso en PDF.

¹⁷ ARANEDA, Hugo. Finanzas Públicas. Tercera edición. Editorial jurídica de Chile. Santiago de Chile. 1993. 137 p

Son aquellos dineros que se utilizan como elementos de compra de bienes y servicios para la implementación de la actividad a ejecutar; ejemplo Costos de producción, Gasto administrativos, gastos financieros Entre otros.

La Recreación: Es un proceso de acción participativa y dinámica que facilita entender la vida como vivencia de disfrute, creación y libertad en pleno desarrollo de la potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de calidad de vida de los individuos y social mediante la practica física o intelectual de esparcimiento.

Aprovechamiento del tiempo libre: Es el uso constructivo que el ser humano hace de El, beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida, en formación individual o colectiva.

Deporte Formativo: es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral o individual. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos.

Deporte Profesional: Es aquel que admite como competidores a personas naturales bajo remuneración, de conformidad con las normas de la respectiva federación internacional.

6. METODOLOGIA

6.1 TIPOS DE ESTUDIO

El tipo de estudio que se escogió para la investigación será el descriptivo pues este se ocupa de la descripción de datos y características de una población la cual será la del municipio de Miranda Cauca, además que este tipo de estudio se encarga de la adquisición de datos objetivos, preciosos y sistemáticos que pueden usarse en cálculos, donde se involucra la experimentación por que se preocupa por los fenómenos que ocurren naturalmente.

En el presente documento se pretende realizar un trabajo de investigación y una propuesta del sector público del Municipio de Miranda Cauca. El cual se recogerá la información necesaria que ayude a plantear el problema de investigación y los objetivos para el desarrollo de los diferentes objetivos, a su vez se enmarcaran hechos sociales y actitudes que se pretenden llevar a cabo para realizar la propuesta que se llevara a cabo en el problema de investigación.

6.2 METODO

DEDUCTIVO: este método parte de lo general para llegar a situaciones particulares utilizando en el también descubrimos por cuanto comienza de los general (conceptos) llegado a los particular en su aplicación (actividades).

El método que se plantea para el estudio del problema de investigación en la búsqueda por los aspectos en que se debe invertir para apostarle al desarrollo de los programas de deporte en el municipio ya que estos permiten una convivencia pacífica y una buena participación de los habitantes, y sobre todo de las actividades que permiten compartir un momento agradable y en familia, con el mismo fin de evitar los hechos de violencia que se presentan para dejar las armas, por un balón, un bate de béisbol, o así mismo programas de recreación para darle una mejor cara al municipio y hacer un país mejor, por tal motivo el método deductivo, pues se dividirá en la búsqueda de hechos sucedidos en el periodo actual del plan de desarrollo de 2012 hasta el 2015 y los comentarios de los habitantes, favorables o desfavorables que piensa ellos de que actividades harán de una mejor convivencia y participación de acuerdo con el cometido estatal, donde se evaluarán las circunstancias pasadas, actuales y futuras de la sociedad.

6.3 fuentes

Las fuentes de información son las personas e instrumentos de recolección de datos que son relevantes e importantes, para el estudio de la investigación propuesta por los investigadores, y para el cumplimiento de los objetivos propuestos en el desarrollo investigativo.

En el caso de la investigación para el municipio de Miranda Cauca, las personas que ayudaran a orientar un excelente trabajo investigativo son aquellas que laboran en el estado del municipio, colegios y trabajadores.

6.3.1 fuentes primarias

Las fuentes primarias son aquellos datos obtenidos de primera mano por la Secretaria Financiera Dr Julieth Galindo y Auxiliar Administrativa Niyeret Silva, a los investigadores, o por el caso de búsqueda bibliográfica por artículo, revistas, tesis, libros y monografías.

Las fuentes primarias utilizadas para la investigación de la secretaria de Financiera del municipio de Miranda Cauca son revistas, artículos y tesis, las cuales servirán de base de partida para una adecuada investigación y un excelente aplicativo al municipio de Miranda Cauca.

6.3.2 fuentes secundarias

Las fuentes secundarias consisten en resúmenes de los textos, Revistas Académicas y científicas, compilaciones en base a las fuentes primarias, es información ya procesada, y además documentos que se consiguen por medio de intermediarios.

Las fuentes secundarias utilizadas para la investigación son documentos, facilitados por parte del municipio de Miranda Cauca, además de los colegios y las entidades de recreación, y en ellos se basaran para realizar la investigación conforme a los objetivos propuestos.

6.4 Técnicas

Las técnicas son los procedimientos e instrumentos que se utilizan para acceder al conocimiento, tales como, encuestas, entrevistas, observaciones y todo lo que se deriva de ellas.

Las técnicas utilizadas para la investigación son las de revisión documental donde se revisaran documentos que ayudaran a que la investigación marche, como se debe, y esto permitirá enmarcar la investigación en un rumbo para la solución de la investigación.

6.5 fases de la investigación

- Es muy importante investigar y reconocer las características de las entidades de recreación, puesto que esto ayuda a que se valla complementando el trabajo de investigación y darle el debido cumplimiento al primer objetivo específico, para así ir cumpliendo el propósito de llegar al objetivo general.
- Para la segunda fase se deberá realizar un seguimiento, por medio de la fase investigativa de las políticas de recreación y políticas del estado que se encuentran en el municipio de Miranda Cauca, dándole seguimiento al segundo objetivo específico.
- La tercera fase se encuentra vinculada con la técnica de revisión de revistas y actividades deportivas y de recreación para conocer las motivaciones de los mirandinos, con la propuesta de investigación acercarnos al objetivo de diseñar las propuestas de recreación y deporte para el municipio de la mano del plan general de desarrollo, para el debido cumplimiento y satisfacción de momentos de diversión y momentos en familia que se disfruten.
- Por ultimo esta fase es donde realizaremos un método de evaluación del proyecto ajustado a la sociedad, respecto a las necesidades de recreación y deporte en todo el sector del municipio de Miranda Cauca, para así alcanzar los objetivos específicos y darle el cumplimiento al objetivo general.

7. CAPITULO II

DEFINIR LAS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES HERRAMIENTAS DE GESTIÓN FINANCIARAS ASOCIADOS AL SECTOR PÚBLICO DE LAS PARTIDAS DEPORTIVAS.

Los municipios como entidad fundamental de la división política- administrativa del Estado, tienen unas características que le son inherentes y sin las cuales no puede existir, como son el territorio, la población, una base de ingresos y un acto de creación.

“ Los municipios prestan los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demanden el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”. (286, 287, 289, 310, 320, 321, 340, 344, 356, 257, 362, 366 y 367)

Haciendo uso del anterior articulado constitucional, se puede inferir, que es el municipio la entidad fundamental de la división político - administrativa, que goza de autonomía administrativa y financiera y que como ente territorial es sujeto de derechos y deberes que se ejercen conforme a la ley, siendo la siguiente la definición legal del municipio; En este sentido, vale la pena destacar que a partir de la entrada en vigencia de la Constitución Política de 1991 se transforman las relaciones que ligan a la sociedad con el Estado, y se fortalece el marco normativo con reglamentaciones tales como el régimen departamental o ley 136 de 1994, la cual define al municipio, su órgano colegiado de carácter normativo, el alcalde y sus funciones y las entidades y asociados que se pueden conformar.

Segun el Estatuto organico de presupuesto Todas las acciones en materia presupuestal deben ceñirse a las disposiciones que regulan el sistema presupuestal para los entes territoriales, según su categoría y de acuerdo a lo establecido por las normas legales existentes. Su reglamento y demás disposiciones que esté expresamente autorice ,además de lo señalado en la Constitución Nacional y la ley Orgánica de Presupuesto, son los elementos que regulan la programación, elaboración, modificación y ejecución del Presupuesto y la definición del gasto publico social y se aplica en empresas de servicios públicos domiciliarios en cuyo capital el Municipio o sus empresas descentralizadas posean en conjunto el 90% o más de participación accionaria, aplicarán para efectos presupuestales, el régimen de empresas industriales y comerciales del orden municipal.

Es fundamental tener en cuenta que dentro del presupuesto municipal hacen parte integral de la programación presupuestal el Plan Financiero Plurianual, el Plan Operativo anual de inversiones y el presupuesto Anual del municipio, que son

instrumentos de planificación y gestión financiera de la Administración Municipal y las Entidades Descentralizadas, que tienen como base las operaciones efectivas de las entidades municipales, tomando en consideración las proyecciones de ingresos, gastos, superávit o déficit y su financiación, compatibles con los programas anuales de caja respectivos.

Por consiguiente, es importante considerar que el plan operativo anual de inversiones, como elemento integral del sistema presupuestal, tiene por objeto determinar los programas, subprogramas y/o proyectos de inversión a ejecutar durante la vigencia fiscal. Debido a ello es considerado como un instrumento para la priorización de las inversiones contempladas en el plan plurianual de inversiones del plan de desarrollo municipal, que señalará los proyectos de inversiones a ejecutar financiados o cofinanciados con recursos del presupuesto, clasificados por sectores, órganos, programas y subprogramas siguiendo los parámetros establecidos en la ley y en el estatuto orgánico de presupuesto público.

Recordemos que el presupuesto anual del municipio es el instrumento por medio del cual se estima la financiación de los planes y programas de desarrollo económico y social que buscan satisfacer las demandas sociales de mayor prioridad, desagregándose por rubros los ingresos y gastos del municipio y sus entidades para la vigencia fiscal correspondiente.

Acontinuacion daremos paso unas graficas del cual nos ilustraran en detalle de pasa a paso de los que tener cuenta a la hora de elaborar un Presupuesto Municipal:



GRAFICO 1 procesos de presupuestos JOSE DYSNEI CHAMORRO

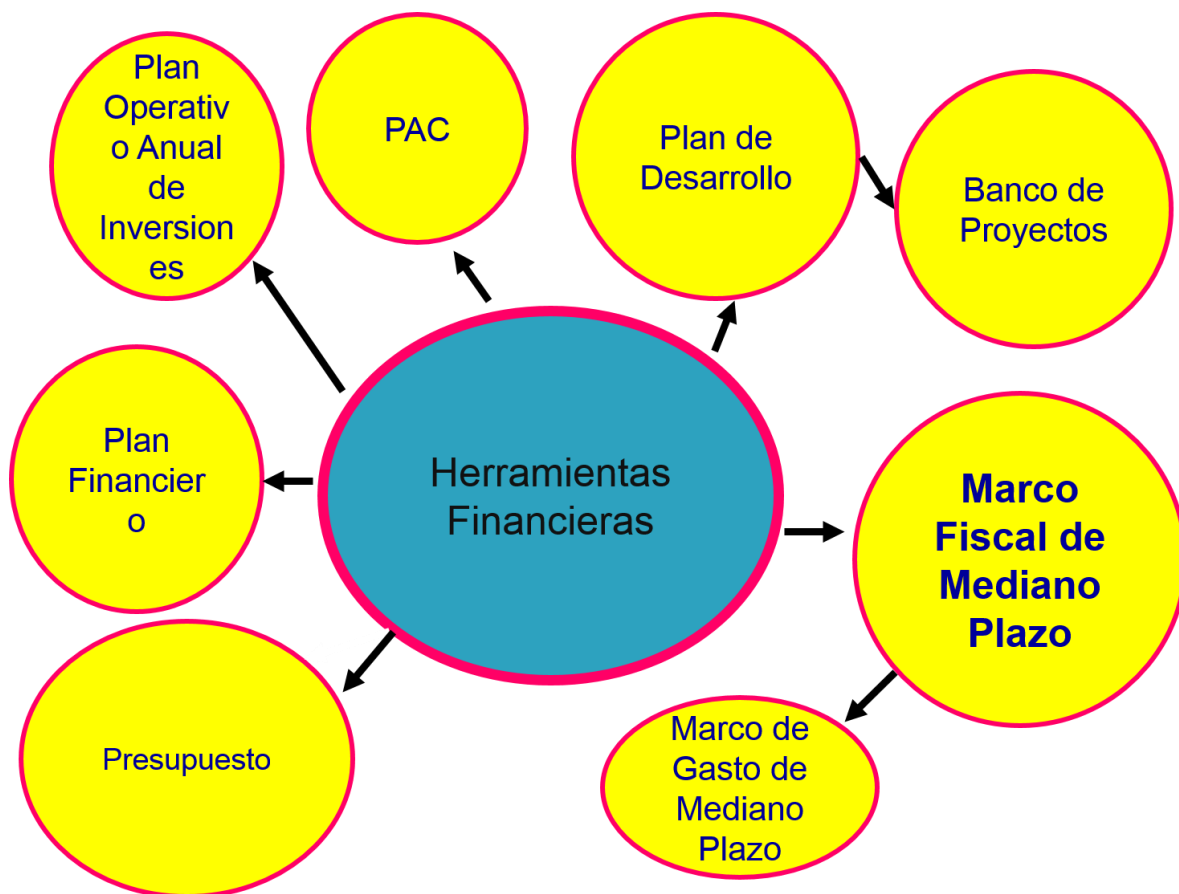


GRAFICO 2 COMO SE PASOS PARA ELABORAR PRESUPUESTO

Las anteriores graficas ilustradas nos indican cual es el metodo mas facil y practico de elaborar un presupuesto publico teniendo en cuenta desde un proceso político y en materia presupuestal sus herramientas financieras

Proyecto político: Es un conjunto de acciones que una organización o un individuo ejecutan de forma coordinada con el objetivo de alcanzar una meta. Dichas acciones se encuentran relacionadas entre sí.

Programa de Gobierno: El artículo 259 de la constitución Política de Colombia, es necesario el diseño de instrumentos que se aseguren el funcionamiento Institucional de manera organizada para alcanzar el desarrollo económico y la solución de problemas sociales prioritarios, enmarcados en orden político, económico, y de justicia social, a fin de alcanzar objetivos próximos que abarquen el desarrollo local, regional y nacional.

El Programa de Gobierno es un Instrumento de gestión, que constituyen la fuente para la elaboración del Plan de desarrollo, por medio del cual se contemplan los objetivos de crecimiento del Municipio, sus metas y los recursos humanos, técnicos y financieros que deben ser gestionados durante el periodo de gobierno para encontrar Soluciones a corto y mediano plazo a las diversas necesidades de la comunidad Molinera, donde se impulsen y fortalezcan los siguientes aspectos.

- Educación enmarcada en los requerimientos de la globalización con ello formar un Municipio competitivo.
- Planeación, manejo y aprovechamiento de los Recursos Naturales y la preservación del medio Ambiente.
- La asistencia a los Niños y a la Mujer cabeza de Familia, habitantes de la tercera y cuarta edad, disminuidos física, sensorial y síquicamente.
- La atención de la salud y el saneamiento Ambiental.
- La fijación de las condiciones necesarias para ser efectivo el derecho de todos los habitantes en nuestro municipio a una vivienda digna.
- Generación de Empleo mediante impulso a la creación de pequeñas y medianas Empresas.

Mi compromiso de gobernalidad será considerado como la exigencia para construir una Administración Municipal eficiente, capaz de evolucionar el ritmo de los tiempos, con la creación de los instrumentos necesarios para una adecuada conducción política, económica y social que permita una permanente evolución y profundización de la democracia local.

Plan de Desarrollo: Es importante destacar y hacer claridad que para elaborar en plan de desarrollo se en cuenta enfocado en las siguientes Dimensiones Estratégicas:

- Estructura Jurídica.
- Código del buen Gobierno.
- Competitividad y desarrollo Económico.
- Equidad y Protección Social.
- Convivencia y Seguridad.
- Medio Ambiente y Gestión del Riesgo.
- Componente Financiero.

El plan de desarrollo Municipal se formula atendiendo las recomendaciones del departamento nacional de planeación (DPN), con el objetivo de garantizar la calidad técnica del mismo. Además de ello, se adaptan los Principios y Características establecidas por la Dimensiones Estratégicas.

PRINCIPIOS

- Eficiencia
- Viabilidad
- Coherencia
- Coordinación
- Continuidad
- Participación
- Consistencia

CARACTERISTICAS

- Correspondencia con el programa de gobierno
- Orientación en resultados
- Evaluable
- Estratégico
- Diferencia e Incluyente
- Prospectivo
- Eficiencia en la Asignación de Recursos
- Articulador
- Promotor de Equidad

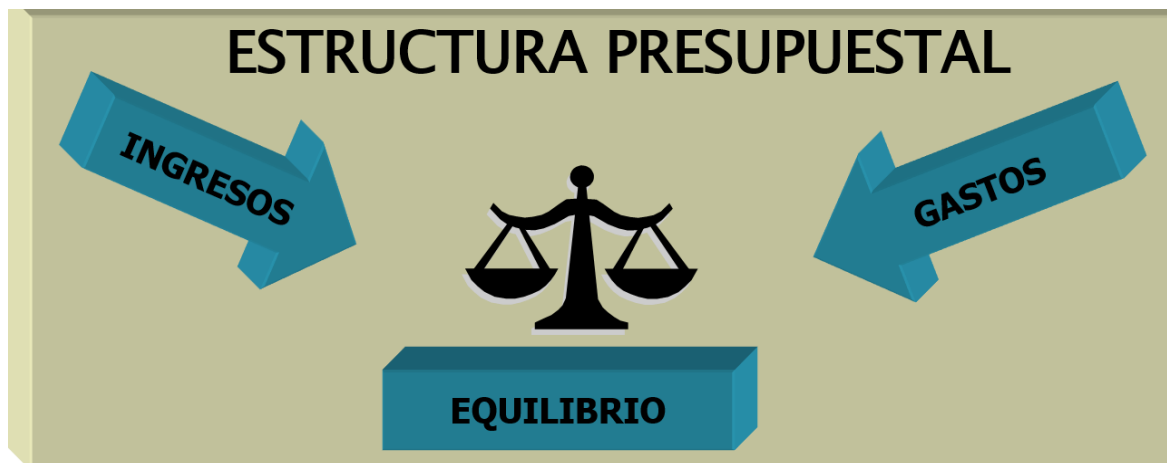
Presupuesto: El sistema presupuestal municipal tiene como objetivos:

- Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el plan de desarrollo económico y social.
- Facilitar la gestión de las entidades municipales y permitir a las autoridades la toma de decisiones.
- Coordinar y evaluar permanentemente los ingresos y gastos públicos y la

- gestión de las unidades ejecutoras.
- Regular y controlar las finanzas y el gasto público desde la perspectiva de la gestión presupuestal.
- Producir la información necesaria sobre las finanzas públicas municipal

PROGRAMACION DEL PRESUPUESTO

GRAFICO 3 ESTRUCTURA PRESUPUESTAL.



Presupuesto de Ingresos: Se elabora mediante la estimación de los recursos que el Municipio espera recibir durante la vigencia; Teniendo dos componentes importante de recaudo.

- **Ingresos Corrientes** Recursos que recibe el municipio por concepto de impuestos, tasas, multas y contribuciones como Predial, Industria y Comercio, Avisos y Tableros, Multas y aseo, entre otros. Así mismo el Municipio recibe ingresos por el Sistema General de Participaciones. SGP. Que a su vez son
 - ❖ *DE LIBRE DESTINACION*
 - ❖ *DE DESTINACION ESPÈCIFICA.*
 - ❖ *SISTEMA GENERAL DE APRTICIPACIONES (S.G.P.)*
- **Recursos de Capital** son recursos que recibe el municipio por parte de:
 - ❖ Los recursos del crédito.
 - ❖ Rendimientos Financieros.
 - ❖ Dividendos.
 - ❖ Recursos del Balance.
 - ❖ Venta de Activos

Presupuesto de Gastos: se ejecutan mediante 3 (tres) métodos

- **Gastos de Funcionamiento:** Se refieren a los gastos que necesita el Ente Territorial para cumplir con su gestión Se dividen en:
 - ❖ Servicios Personales.
 - ❖ Gastos Generales
 - ❖ Transferencias

- **Gastos de Inversión:** Son los recursos que la Entidad invierte en obras de desarrollo para la comunidad Pueden ser:
 - ❖ Inversión Directa.(Inversión con recursos propios)
 - ❖ Inversión con recursos provenientes de la Nación por el Sistema General de Participaciones. (S.G.P.) Ley 715/2001.
- **Servicio de la deuda:** Generados por las Obligaciones financieras adquiridas por la entidad en este caso el municipio.

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES. S.G.P: este conformado por los recursos que la Nación envía a los Municipios para que sean invertidos en sectores de desarrollo definidos como Alimentación escolar, Salud, Educación y Propósito General. LEY 715 DE 2001. El Sistema General de Participaciones es el conjunto de recursos que la Nación transfiere, por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política (reglamentados por la Ley 60 de 1993 y reformados por el Acto Legislativo 01 de 2001 y por el Acto Legislativo 011 de 2007), a las entidades territoriales – departamentos, distritos y municipios, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación y los definidos en el Artículo 76.

OBJETIVOS S.G.P.

- Comprender los principios rectores y los elementos centrales de los procesos de prestación y financiación de los servicios sociales y sus implicaciones en el nivel territorial.
- Conocer las competencias asignadas a las entidades territoriales en la Ley 715; los criterios de distribución de recursos para la financiación de la salud, la educación, los servicios públicos, la vivienda, el medio ambiente, entre otros.

Beneficiarios del SGP

- DEPARTAMENTOS
- DISTRITOS
- MUNICIPIOS
- ENTIDADES TERRITORIALES INDIGENAS

- RESGUARDOS INDIGENAS

EVOLUCION DEL SISTEMA Antes del Acto Legislativo 01 de 2001

Tabla 4 EVALUACION DE SISTEMA.

SITUADO FISCAL % ICN PARA DEPARTAMENTOS Y DISTRITOS Ley 60/93	% ICN PARA LOS MUNICIPIOS Y RESGUARDOS INDIGENAS. C.N/91	VIGENCIA
23%	15%	1994
23,5%	16%	1995
24,5%	17%	1996
24,5 %	18%	1997
24,5 %	19%	1998
24,5 %	20%	1999
24,5 %	21%	2000
24,5 %	22%	2001

Evolución del Sistema Con el Acto Legislativo 01 de 2001

Para determinar el monto de los recursos del SGP se partió de una base inicial de 10.962 Billones de pesos y se diferenciaron dos momentos, un régimen transitorio del 2002 al 2008 y un régimen ordinario del 2009 en adelante

Tabla 5 EVOLUCION DEL SISTEMA SPG

AÑO	CÁLCULO SGP
2002	Inflación + 2%
2003	Inflación + 2%
2004	Inflación + 2%
2005	Inflación + 2%
2006	Inflación + 2.5%
2007	Inflación + 2.5%
2008	Inflación + 2.5%
2009 en adelante	Crecimiento del promedio de la variación porcentual de los ICN de los últimos cuatro años

Evolución del Sistema Con el Acto Legislativo del 2007 Para determinar el monto de los recursos del SGP se partió de una nueva base de 17.546 Billones de pesos y se diferenciaron varios momentos.

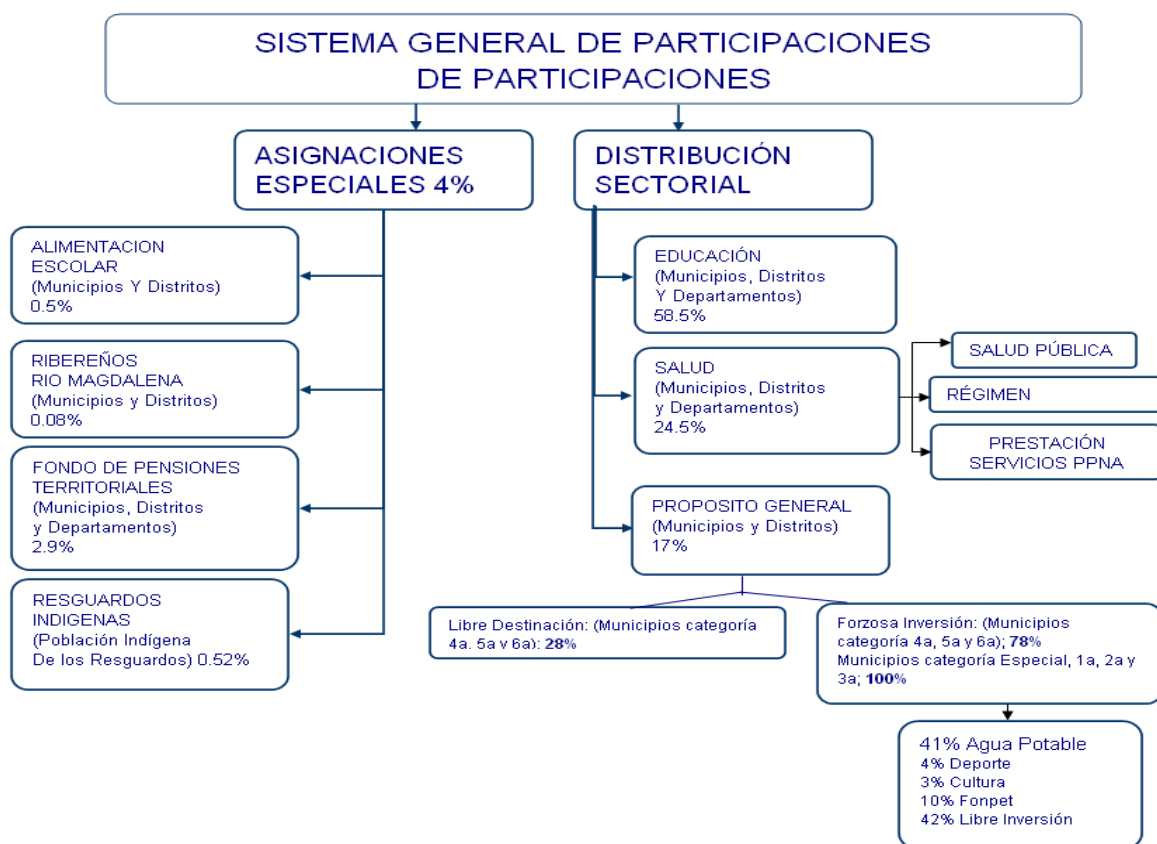
Tabla 6 EVOLUCION DE SISTEMA SGP

AÑO	SGP	EDUCACION
2008	Inflación +4%	1.30%
2009	Inflación +4%	1.30%
2010	Inflación +3.5%	1.60%
2011	Inflación +3%	1.80%
2012	Inflación +3%	1.80%
2013	Inflación +3%	1.80%
2014	Inflación +3%	1.80%
2015	Inflación +3%	1.80%

2016 en adelante	Crecimiento del promedio de la variación porcentual de ls ICN de los últimos cuatro años.
------------------	---

DISTRIBUCION DEL SGP.

GRAFICO 4 ESPECIFICACIONES DE SGP



EJECUCION DEL PRESUPUESTO

- Apropiación Inicial. (Acuerdo o Decreto)
- Modificaciones. (Acuerdo o Decreto)

Adiciones

Reducciones

Créditos

Contra créditos.

- Apropiación Final.(Resultado de lo anterior)

Cuatro Momentos.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CDP

Documento INFORMATIVO de que existe el recurso disponible. No constituye compromiso. Es impersonal.

- Registro Presupuestal.

Constituye compromiso de recursos y se expide cuando el contrato se encuentre perfeccionado. Es necesario para su ejecución. Es personal.

- **Obligación:** Existe obligación cuando el bien o servicio se ha recibido a satisfacción.
- **Pago:** Es la cancelación de la obligación

CIERRE PRESUPUESTAL: Al terminar la vigencia fiscal se procede al cierre presupuestal cumpliendo con los siguientes pasos:

- Anulación de CDPs no utilizados
- Saldo de Registros Presupuestales
- Saldo de Obligaciones
- Total de Pagos.

LAS CUENTAS POR PAGAR: Se constituyen con los saldos de las obligaciones los cuales deben ser iguales a las que existen en tesorería. La firman el Alcalde y el Tesorero.

RESERVAS PRESUPUESTALES.

- Se constituyen con los saldos de los Registros presupuestales.
- Las firman el Alcalde y el Jefe de Presupuesto.

Con los Ingresos Corrientes de Libre Destinacion,

SE CATEGORIZA AL MUNICIPIO

SE ESTABLECEN LÍMITES A LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE:

- LA ADMINISTRACION CENTRAL
- LOS CONCEJOS
- LAS PERSONERIAS Y CONTRALORIAS^{tf}

Tabla 7 RESERVAS PRESUPUESTALES categorización

	Categoría	Población	Ingresos Corrientes Libre Destinación en SMLM
Distritos y Municipios	ESPECIAL	Mayor a 500.001	Mayor a 400.000
	PRIMERA	[100.001 - 500.000)	(100.000 - 400.000]
	SEGUNDA	[50.001 y 100.000)	(50.000 - 100.000]
	TERCERA	[30.001 y 50.000)	(30.000 - 50.000]
	CUARTA	[20.001 y 30.000)	(25.000 - 30.000]
	QUINTA	[10.001 y 20.000)	(15.000 - 25.000]
	SEXTA	<=10.000	<= 15.000

LIMITES DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Tabla 8 LIMITES DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATEGORIA	LIMITE 2004 =>
ESPECIAL	50
PRIMERA	65
SEGUNDA Y TERCERA	70
CUARTA, QUINTA Y SEXTA	80

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL: (también denominado por sus siglas **POT**) es en el ámbito del urbanismo, una herramienta técnica que poseen los municipios para planificar y ordenar su territorio.¹ Tiene como objetivo integrar la planificación física y socioeconómica, así como el respeto al medio ambiente: estos documentos pueden incluir estudios sobre temas como la población, las etnias, el nivel educativo, así como los lugares donde se presentan fenómenos meteorológicos y tectónicos como lluvias, sequías y derrumbes. Estableciéndose como un instrumento que debe formar parte de las políticas de estado, con el fin de propiciar desarrollos sostenibles, contribuyendo a que los gobiernos orienten la regulación y promoción de ubicación y desarrollo de los asentamientos humanos.

Plan Sectoriales Acción: El Ministerio de Educación Nacional, dando cumplimiento al Artículo 74 del Estatuto Anticorrupción y a lo señalado en el capítulo IV de la Ley 489 de 1998, los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994 y el artículo 6º Decreto 2482 de 2012, con respecto a la Integración de la Planeación y Gestión y a la formulación del Plan de Desarrollo Sectorial 2014, presenta a la ciudadanía:

Gestión Misional y de Gobierno: Orientada al logro de las metas establecidas, para el cumplimiento de su misión y de las prioridades que el Gobierno defina.

Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano: Orientada a acercar el Estado al ciudadano y hacer visible la gestión pública. Permite la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva.

Gestión del Talento Humano: Orientada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados.

Eficiencia Administrativa: Orientada a identificar, racionalizar, simplificar y automatizar trámites, procesos, procedimientos y servicios, así como optimizar el uso de recursos, con el propósito de contar con organizaciones modernas, innovadoras, flexibles y abiertas al entorno, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Estado.

Gestión Financiera: Orientada a programar, controlar y registrar las operaciones financieras, de acuerdo con los recursos disponibles de la entidad. Integra las actividades relacionadas con la adquisición de bienes y servicios· la gestión de proyectos de inversión y la programación y ejecución del presupuesto.

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO: El Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) es un documento que enfatiza en los resultados y propósitos de la política fiscal. Allí se hace un recuento general de los hechos más importantes en materia

de comportamiento de la actividad económica y fiscal del país en el año anterior. Presenta las estimaciones para el año que cursa y para las diez vigencias siguientes y muestra la consistencia de las cifras presupuestales con la meta de superávit primario y endeudamiento público y, en general, con las previsiones macroeconómicas.

PLAN FINANCIERO: El Plan Financiero (PF) es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades cuyo efecto cambiario, monetario y fiscal sea de tal magnitud que amerite incluirlas en el Plan. El PF tomará en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatibles con el Programa Anual de Caja y las Políticas Cambiaria y Monetaria.

BANCO DE PROYECTOS: El Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN hace parte integral y fundamental de la Dirección de Inversiones y Finanzas Publicas- DIFP, con esta nueva estructuración de la página se muestra la relación directa que tiene el BPIN con los temas de formulación, programación, ejecución y seguimiento del presupuesto de inversión, y los demás temas de la DIFP; por lo que se compiló bajo la misma sección toda la información vigente tanto legal, procedimental, metodológica, herramientas computacionales, de ayudas y de capacitación del Banco de proyectos.

PLAN OPERATIVO ANUAL INVERSIONES () El Plan Operativo Anual de Inversiones, señala los proyectos de inversión clasificados por sectores, secretarías, departamentos administrativos, unidades administrativas, establecimientos públicos y programas. Este plan guarda concordancia con el Plan Plurianual de Inversiones.

Según lo anterior, se requiere la elaboración del **Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), para la vigencia correspondiente**, como base para la definición del presupuesto. Este Plan, determina los proyectos de inversión a ejecutar durante una vigencia fiscal, identificando las posibles fuentes de financiación y la entidad responsable de su ejecución.

Se debe diligenciar el **Formato N° 4** del Plan de Acción “Programación física y financiera de actividades”, en el cual se programan los recursos financieros requeridos por actividad. Para facilitar el cálculo y presupuestación de los recursos, se sugiere presentar de manera global y no detallada, las actividades a desarrollar. Para el efecto, se deben tener en cuenta los **programas** definidos en el Plan de Desarrollo Departamental.

La clasificación de los **recursos de inversión**, según la fuente de financiación es la siguiente:

Inversión Departamento:

Nivel Central:

Recursos Propios de inversión: Se dividen en Ordinarios y Crédito.

- **Recursos Ordinarios:** Corresponden a aquellos del nivel central financiados por una fuente preasignada por Ley u Ordenanza (Tributarios y no Tributarios), diferentes a los de destinación especial.
- **Recursos de Crédito:** Son aquellos obtenidos mediante contratación con la banca pública o privada.

Destinación Especial: Se divide en Regalías y Otros.

- **Regalías:** Incluye los pagos y compensaciones por la explotación de recursos no renovables e impuestos a la explotación minera, así como las participaciones a las que tiene derecho el Departamento en materia de hidrocarburos y explotación minera.
- **Otros:** Corresponde a aquellos ingresos que tienen predeterminado una destinación específica del gasto, tales como estampillas, peajes, sobretasa al ACPM, Servicios de tránsito entre otros

Sistema general de participaciones, Departamento

Son recursos transferidos por la Nación a los Departamentos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 715 de 2001.

Propios descentralizados

Corresponden a recursos propios de las entidades descentralizadas del orden departamental que financian acciones del Plan de Desarrollo.

Recursos de Gestión

Cofinanciación nacional. Recursos gestionados ante entidades nacionales.

Cooperación internacional. Son los recursos gestionados ante gobiernos o entidades internacionales.

Municipios. Son aquellos recursos que aportan los municipios para cofinanciar proyectos o acciones con el Departamento de Antioquia, provenientes de cualquier fuente de financiación de carácter municipal.

Otros. Como su nombre lo indica, hace referencia a otras fuentes de recursos, que se gestionaron ante organismos no gubernamentales, corporaciones

autónomas regionales, sector productivo, comunidad y el sector privado en general.

Para la priorización de las acciones y proyectos a financiar para la vigencia correspondiente, es importante considerar por parte de su entidad, los siguientes aspectos:

- Continuación y/o terminación de las acciones y proyectos ya iniciados
- Acciones y proyectos financiados con recursos de destinación específica, tales como: estampillas Pro desarrollo y Pro electrificación, Fondo de Seguridad, Fondo de Prevención y Atención de Desastres, pago a docentes departamentales, programas del sector salud financiados con recursos de inversión, regalías petrolíferas, sobretasa al ACPM y contribución por valorización.
- Incluir las acciones y proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo Departamental 2004-2007, que tienen comprometidos vigencias futuras por medio de Ordenanza.
- Acciones y proyectos que tienen garantizada la cofinanciación por parte de Entidades diferentes al Departamento.
- Conservar una distribución equitativa de los recursos para los diferentes programas del Departamento, de acuerdo con los requerimientos de cada subregión.
- En el caso de operaciones y/o acciones ejecutadas por varias entidades, debe existir acuerdo en el valor solicitado y el monto correspondiente a cada entidad, el cual deberá ser registrado en el formato, teniendo en cuenta no sobrepasar en conjunto el monto definido en el Plan Plurianual de Inversiones para el año correspondiente.
- Para la ejecución de los **recursos de inversión** que finalmente sean incluidos en el POAI, cada entidad deberá actualizar, formular y registrar el **Proyecto en el Banco de Proyectos de Inversión Departamental** en la Metodología General Ajustada.

ACUERDO MUNICIPALES

A continuación daremos los pasos que se deben de tener en cuenta a la hora de elaborar el acuerdo y el trámite que se hace ante la corporación del Concejo Municipal.

PROCESOS ADMINISTRATIVOS

La propuesta de los procesos administrativos y plan de desarrollo sectorial para el deporte, la recreación, la educación física, y el aprovechamiento del tiempo libre del municipio de Miranda Cauca, tendrá el siguiente proceso administrativo:

MISIÓN Y VISIÓN

El tema del deporte, la recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre en el Municipio de Miranda Cauca, ha sido abordado de manera superficial por las autoridades del municipio, lo que ha llevado a que no se cuente con una estructura adecuada para el desarrollo del sector.

Las consecuencias de este hecho han ocasionado que la juventud y la población en general hagan un mal del tiempo libre, ya que la mayoría de las personas han pasado por problemas tales como: alcoholismo en un porcentaje del 60% de consumidores entre 12 y 50 años; droga en niveles que cada día aumentan con más rapidez; la violencia familiar y callejera, el desmoronamiento de valores en la familia y la desmotivación general de la comunidad con respecto al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Lo que se pretende es rescatar las prácticas del deporte, la recreación y la educación física en esta población, y ponerlas al servicio de la comunidad. Los beneficiarios serán la comunidad en general, especialmente los deportistas, la niñez y la juventud, pues tendrán más oportunidad para la práctica del deporte y la recreación; También deben existir programas dirigidos a los adultos de la tercera edad para un mejor aprovechamiento del tiempo libre para sus beneficios.

La misión de este plan es buscar que la comunidad participe nuevamente en las actividades deportivas y recreativas, que el nivel de participación sea más elevado y ofrecerle las condiciones necesarias para que la comunidad y los deportistas se sientan y nos representen con méritos en futuros años para contribuir así con

el desarrollo del municipio, el departamento y la Nación.

Con base en la estructura jurídica debemos de elaborar el proceso de articulación del instituto de Deporte y Recreación del Municipio de Miranda Cauca para ello vamos a utilizar una tabla indicando los artículos de aquellas leyes que hacen referencia a la hora de ejecutar dicho Acuerdo.

Tabla 9 PASOS DE CONSTITUCION DE INDER

ÍTEM	LEY O DECRETO	DETALLE
1	Ley 49 de 1983	Mediante esta Ley se constituyeron las Juntas administradoras Seccionales de Deporte y se reorganizaron las Juntas Municipales de Deporte.
2	Decreto 3115 de 1983	Mediante la cual se crea la Escuela Nacional del Deporte con la finalidad de preparar los entrenadores de todo el país en las diferentes modalidades deportivas.
3	Decreto 839 de 1984	Por el cual se reglamenta la Ley 49 de 1983. Esta norma definía los mecanismos para la integración de los consejos directivos de la las Juntas Seccionales de Deporte, las calidades para acceder a la dirección ejecutiva de estas Juntas y sobre los recaudos.
4	Decreto 2225 de 1985.	Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto 2845 de 1984 y se dictan disposiciones sobre la participación de niños en eventos deportivos y recreativos.
5	Decreto 77 de 1987.	Por el cual se expide el estatuto de descentralización en beneficio de los municipios.
6	Ley 19 de 1991	Esta Norma intenta revivir la idea de las Juntas Municipales de Deporte, que a pesar de estar normadas desde años atrás, no se había materializado su implementación en la mayoría de los municipios colombianos y en los que se había creado no lograban un buen funcionamiento.
7	Ley 30 de 1992.	Mediante esta Ley se organiza el servicio público de la Educación Superior. La relación de la educación superior con la educación física, la recreación y el deporte es evidente en la medida que estas últimas contribuyen con los procesos de formación integral de los profesionales colombianos y facilitan la continuidad de la carrera

		deportiva de los atletas en el deporte de rendimiento.
8	Ley 60 de 1993.	Derogada por la Ley 715 de 2001. Mediante esta Ley se distribuían recursos y competencias a las entidades territoriales, departamentales y municipales del país.
9	Ley 115 de 1994.	Por la cual se expide la Ley General de la Educación. Esta Ley establece y norma gran parte de las relaciones entre el sistema educativo colombiano y la actividad de la educación física, la recreación y el deporte.
10	Decreto 1860 de 1994.	El cual reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. En este Decreto se definen muchos aspectos relacionados con la educación física, la recreación y el deporte, así como otros temas relacionados con el proceso fon-nativo de los niños y jóvenes.
11	Ley 136 de 1994.	Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
12	Ley 223 de 1995.	En esta Ley de Reforma Tributaria, algunos aspectos provienen de la Ley 6 de 1992, que favorecen la financiación del deporte a través del mecanismo de deducción por donaciones.
13	Ley 181 de 1995.	Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.
14	Decreto 1228 de 1995	Por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con el objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995.
15	Decreto 1229 de 1995.	Por el cual se crea un cuerpo especial dentro de la Policía Nacional, debidamente capacitado para organizar, realizar y apoyar actividades deportivas, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre dirigidas a la comunidad en coordinación con el Sistema Nacional del Deporte.
16	Decreto 1231 de 1995.	Por el cual se establece el otorgamiento de estímulos académicos, económicos y de seguridad social para deportistas nacionales destacados en el ámbito nacional o internacional.

17	Decreto 407 de 1996.	Por el cual se reglamenta el otorgamiento de personería jurídica y el reconocimiento deportivo a los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte.
18	Resolución 2343 de 1996.	Por la cual se adopta un diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo y se establecen los indicadores de logros curriculares para la educación formal.
19	Resolución 4210 de 1996.	Por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio. Aunque el servicio social obligatorio estaba normado por la Resolución 12505 de 1987, esta nueva Resolución del Ministerio de Educación Nacional viene a ajustar el servicio social a las condiciones actuales de la educación.
20	Ley 361 de 1997.	Por la cual se establecen los mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
21	Ley 375 de 1997.	Por la cual se expide la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones.
22	Sentencia C - 317 de 1998 de la Corte Constitucional.	Mediante la cual la Corte Constitucional declara inexecutable la calificación del deporte y la recreación como objeto de inversión social por parte del estado colombiano, como estaba previsto en la Ley 181 de 1995, la cual se amparaba en el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia.
23	Resolución 1189 de 1999.	Por la cual se reglamentan y validan los cursos de administración deportiva. Esta norma expedida por el Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, es una de las últimas normas expedidas en materia deportiva.
24	Acto legislativo número 002 del 17 de agosto de 2000.	Por el cual se modifica el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia. El Congreso de Colombia decreta la modificación del mencionado artículo, quedando de la siguiente manera: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas

		las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.
25	Ley 613 de 2000.	Por la cual se declara a la disciplina del tejo como deporte nacional y se dictan otras disposiciones. En su artículo 1° declara la disciplina deportiva del tejo como deporte nacional en todo el territorio. Su divulgación y fomento estará a cargo del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte.
26	Ley 582 de 2000. Por	medio de la cual se define el deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, se reforma la Ley 181 de 1995 y el Decreto 1228 de 1995, y se dictan otras disposiciones. En el artículo 1°, define deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, el desarrollo de un conjunto de actividades que tienen como finalidad contribuir por medio del deporte a la normalización integral de toda persona que sufra una limitación física, sensorial y/o mental, ejecutado por entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de promover y desarrollar programas y actividades de naturaleza deportiva para las personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, con fines competitivos, educativos, terapéuticos o recreativos.
27	Ley 617 de 2000	. Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.
28	Ley 715 de 2001.	Por la cual se reforma la Ley 60 de 1993 y se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias, para organizar la prestación del servicio de educación y salud, entre otros.
29	Ley 743 de 2002	. Por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de Acción Comunal. Esta norma garantiza los espacios de participación de las comunidades a través de las Juntas de Acción Comunal, que según el artículo 41 de esta Ley, pueden crear comisiones de trabajo que son los

		órganos encargados de ejecutar los planes, programas y proyectos que defina la comunidad.
30	Ley 845 de 2003.	Por la cual se dictan normas de prevención y lucha contra el dopaje, se modifica la Ley 49 de 1993 y se dictan otras disposiciones.
31	Ley 863 de 2003.	Ley de Reforma Tributaria. Por la cual se establecen normas tributarias, aduaneras, fiscales y de control para estimular el crecimiento económico y el saneamiento de las finanzas públicas.
32	Decreto 3093 de 2003	. Por el cual se reglamenta el parágrafo segundo del artículo 468-3 del Estatuto Tributario. Según esta norma el 75% de los recursos generados por el impuesto adicional del cuatro por ciento (4%) del impuesto sobre las ventas al servicio de telefonía móvil de que trata el parágrafo segundo del artículo 468-3 del Estatuto tributario, será destinado a la inversión social y se distribuirá para el plan sectorial de fomento, promoción y desarrollo del deporte, y la recreación, escenarios deportivos incluidos los accesos en las zonas de influencia de los mismos, así como para la atención de los juegos deportivos nacionales y los juegos paralímpicos nacionales, los compromisos del ciclo olímpico y paralímpico que adquiera la Nación y la preparación y participación de los deportistas en todos los juegos mencionados.

POLÍTICAS DE CALIDAD

Asesorar, coordinar y desarrollar a nivel regional las ofertas de servicios y productos dirigidos a los diferentes grupos de población en procura del desarrollo integral y la armonía entre los individuos, los grupos, las organizaciones con la sociedad y el medio ambiente en cumplimiento de su misión con fines de: Desarrollo, acondicionamiento, terapia, rehabilitación, inclusión, comparación, compensación, suspensión y complementación soportados en un enfoque de gestión eficiente y eficaz con base en las competencias profesionales y organizacionales, los recursos, el apoyo y los enfoques de gestión transversal e integral considerando la atención y respuesta a las necesidades, motivaciones, expectativas e intereses de la población Caucaucauca.

POLITICA DE SALUD OCUPACIONAL

Establecer e implementar un modelo de gestión orientado a la prevención de los riesgos ocupacionales, destinado al mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo y salud con potencial incidencia sobre la seguridad industrial y la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

POLITICA DE GESTION DEL RIESGO

Diseñar e implementar un sistema que permita identificar, evaluar, manejar y prevenir los riesgos derivados del desarrollo de las actividades de la organización

Políticas de personal: capacitación

- Se brindara capacitación a entrenadores, docentes, recreadores, lideres deportivos, monitores, personal de juzgamiento deportivos y demás personas que se interesen con contribuir con el desarrollo de las comunidades.
- La capacitación se ajustara a las necesidades de las comunidades, del plan de desarrollo y de los beneficiarios directos.
- Se emprenderá un proceso de educación general con la población, que permita reconocer el valor de la práctica deportiva y recreativa en la ciudad.

Políticas de servicio: eventos recreativos

- Se promoverá la participación de la población en eventos lúdicos y recreativos, en los cuales se involucre la familia y las comunidades locales.
- Se diseñaran y coordinaran las acciones necesarias para la participación de personas discapacitadas y de la tercera edad en los eventos y programas recreativos.

Políticas de servicio: eventos deportivos

- Se organizara un calendario único de las competencias y eventos deportivos, a desarrollar anualmente en el municipio, que participe la participación de los diferentes organismos e instituciones.
- Se estimulara la participación de organismos deportivos, comités deportivos y comunidades que fomenten el deporte, para mejorar los índices de participación de la población en los eventos deportivos.
- Se promoverá la conformación de organizaciones que fomenten la realización de formación deportiva y participación de los niños y jóvenes.
- Se atenderá a toda la población, dando prioridad a los niños y jóvenes, sobre todo de los sectores menos favorecidos.

Políticas de servicio: educación física

- Se fortalecerán los mecanismos previstos en las leyes y los programas estatales en cuanto a la participación de los niños y jóvenes escolares en la práctica de la educación física, la recreación y el deporte.
- Se coordinaran acciones entre las diferentes organizaciones del deporte y la educación física para garantizar la amplia participación de la población escolar en los eventos deportivos
- Se facilitaran los medios, en implementos y capacitación, para el mejoramiento de las condiciones de la práctica de la educación física y las actividades extraescolares en los establecimientos educativos oficiales del municipio.

Políticas de producción: infraestructura y dotación

- Se invertirá principalmente en la terminación, mantenimiento y dotación de instalaciones deportivas en los distintos barrios y corregimientos del municipio, antes que en la construcción de nuevos escenarios.
- Se invertirá, de acurdo con la ley, en la dotación con implementos deportivos a los establecimientos educativos oficiales.
- Se realizaran inversiones atendiendo casos prioritarios, las zonas mas desprotegidas y las áreas de mayor densidad poblacional.

- Se reglamentara el uso de instalaciones deportivas a cargo del municipio, de las organizaciones comunitarias y el sector educativo, con el fin de ofrecer mayores posibilidades a la población para la práctica del deporte y la educación.
- Se apoyara a las organizaciones deportivas y establecimientos educativos con la dotación de elementos para la práctica del deporte, la recreación y la educación física.
- **Los métodos.** Son diferentes el sentido y el contenido de la preparación de los profesionales de la salud y de la cultura física y el deporte, y los métodos de su actividad. La actividad del entrenador y del profesor de cultura física es un proceso educativo, típicamente pedagógico; además las instituciones educativas tienen como tarea la ampliación del tiempo de clases de cultura física y deporte de las personas.

El Estado colombiano, en su sistema de organización administrativa contempla un conjunto de instituciones para cumplir con la función pública, en todo el territorio del país. Así, las entidades territoriales que componen la Nación son: departamentos, distritos, municipios y territorios indígenas, según el artículo 286 de la Constitución Política. Estas entidades aparecen descentralizadas política y administrativamente, con cierta autonomía, pero dependiendo de los controles centrales del Estado. La descentralización de entidades del estado es por regiones (manifiesta en la división política de Colombia) y por servicios (manifiesta en la descentralización de funciones). Las entidades se clasifican en tres tipos y se caracterizan según los siguientes elementos:

1. Establecimientos públicos.

- Creación legal o autorización de la ley, ordenanza o acuerdo.
- Asumen funciones administrativas o prestación de servicios públicos o sociales.
- Están sometidas a las reglas del derecho público.
- Tienen personería jurídica, que es pública.
- Gozan de autonomía administrativa y financiera.

Tienen patrimonio propio e independiente de la administración central. Están sometidos a control de la administración central.

2. Empresas industriales y comerciales del estado.

- Creación legal.
- Poseen personería jurídica.
- Por lo general, se rigen por el derecho privado.
- Gozan de autonomía administrativa y patrimonio independiente.
- Desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial.

3. Sociedades de economía mixta.

- Integración de capital, con aportes estatales y privados.
- Creación y autorización legal.
- Forma contractual de sociedad comercial.
- Objeto social relacionado con actividades comerciales o industriales.
- Sujetas a control de tutela.
- Régimen jurídico de derecho privado, salvo excepciones contempladas en la ley

8. CAPITULO III

IDENTIFICAR EL PRESUPUESTO DEPORTIVO EN MIRANDA CAUCA Y A SU VEZ REALIZAR UNA COMPARACIÓN FINANCIERA (2008-2011 2012-2015)

En este capítulo daremos conocer un poco de la historia del municipio de Miranda a través de historia veremos acontecimiento políticos-administrativa desde toda óptica pero concentraremos mas en nieves deportivos que son los realmente nos interesan.

- **PROCESOS POLITICOS**

Miranda en su historia política desde 1991 ha tenido dos tendencias políticas la el oficialismo llamado también Movimiento de Integración Popular chiquista hoy en día avalados por el partido de la U (unidad Nacional) con su Senador Valluno El Medico Roy Barreras y el por otro lado la tendencia del Liberalismo Con su Líder Nato Caucano El Doctor Carlos Julio Bonilla Sotos Representante a la Cámara suscrito por el Departamento antes mencionado; Para las Elecciones del 2008-2011 fue Elegido como Alcalde el Ingeniero **Hiber Jaramillo Díaz** con su lema Miranda Mi compromiso primero la gente donde adopta políticas deportivas de Monitoreos con los recursos asignados por el estado de SGP al mismo tiempo adopta medidas de tornemos intercolegiales e interbarrios todo este proceso a cargo de Licenciado Luis Fernando Mayorga coordinador desde aquella época hasta la fecha vale resaltar su compromiso por deporte Mirandeano, a Principios del Años 2010 fue destituido por Irregularidades el Alcalde donde se presentaron en Miranda Elecciones Atípicas Presentando se para dicho Cargo Publico el Ingeniero Orlando Bonilla por parte del oficialismo y Sr Armando Largo dentro del Glorioso Partido liberal, dando como vencedor al señor Armando Largo Rivera Alcalde para el resto de tiempo donde la coordinación del Sector deportivo continua a manos del Luis Fernando Mayorga, donde continua con desempeño de compromiso y de querer reactivar el INDER en Miranda vemos como este no tiene Éxito por sigue ligado a Secretaria de Educación Cultura y Deporte.

Por el años 2011 la Registraduría Nacional convoca a Elecciones de Nuevo en el todo el País estas tuvieron fecha el 25 de octubre del años en curso y tiene como candidato del chiquista al Dr. Walter Zúñiga Barona y por el liberalismo al Dr. Leonardo Valencia Narváez dando como ganador al candidato del oficialismo al Dr. Walter Zúñiga Barona Alcalde por segunda ves del municipio donde adopta las mismas políticas de seguir ligado a Deporte a la Secretaria Educación y de Cultura dando le paso a las políticas públicas implementadas por INDER Departamental (Anexo Copia de Dicho documento en lugar correspondiente) mejorando la calidad de infraestructura de los campos y escenarios deportivos en todo el municipio (Anexo Fotografía) estos ingresos fueron enmarcados con recursos propios y otros la Ley de Regalías y así vamos hasta el momento nuestro reto es alcanzar el próximo

alcalde de lo Mirandinos dentro de sus plan de gobierno introduzca la reactivación del INDER como forma de mejorar la calidad de los deportista y canalizar el aprovechamiento del tiempo libre de los jóvenes de hoy en día.

PROGRAMAS DE GOBIERNO (DEPORTIVAS)

En el cuadro que vamos a representar a continuación será la comparación de los dos periodos de la Administraciones en área específica de Deporte, Recreación y aprovechamiento del tiempo libre

Tabla 10 COMPARACION DE PROGRAMA DE GOBIERNO DEPORTIVO

PERIODO 2008-2011 Hiber Jaramillo-Armando Largo	PERIODO 2012-2015 Walter Zúñiga
Se otorgaran becas a Nivel de Primaria, Secundaria, Técnico y Universitario para Estudiantes que se destaquen a nivel competitivo en cualquier Disciplina Deportiva.	- Construcción y adecuación de polideportivos en la zona rural. - Adecuación y mantenimiento de polideportivos zona urbana
Se reestructurara el ente deportivo Municipal de manera que se convierta en gestor de recursos que nos permita organizar y utilizar toda la infraestructura deportiva del Municipio, tanto física como humana.	- Construcción casa de la cultura zona plana. - Apoyo a programas de recreación dirigida.
Se apoyara a Jóvenes Mirandinos que se quieran capacitar como técnicos, Entrenadores y preparadores Físicos, mediante convenios con la Escuela Nacional del Deporte u otro ente que cumpla igual función.	Implementación de intercolegiados de deporte y cultura. Apoyo a todas las expresiones culturales.
El mayor trabajo deportivo en todas las disciplinas, se hará en el aspecto de formación especialmente con la Niñez.	- Implementación del programa caza talentos tanto en lo cultural como en lo deportivo. - Realización cada año del encuentro interétnico.

• Se hará gestión para la consecución de recursos a Nivel Departamental, Nacional e Internacional, para el mejoramiento, ampliación y construcción de escenarios deportivos poli funcionales en los barrios y veredas de nuestro municipio, que nos permitan masificar las actividades lúdicas en Deporte Recreación y Cultura	• Creación y/o fortalecimiento de escuelas de formación deportiva y artística. • Promoción de la diversificación de las prácticas deportivas.
• Se gestionara una planta eléctrica (Diesel) que proporcione el alumbrado al Polideportivo y este se pueda utilizar en las diferentes actividades deportivas nocturnas, sin tener que pagar los altos costos de consumo de energía con Cedelca.	• Apoyo al desarrollo de las olimpiadas regionales. • Fortalecimiento del Consejo Municipal de Cultura
• Se promoverán torneos deportivos interveredales, Inter-barrios, Inter-colegiados en las principales disciplinas, integrando todas las zonas geográficas del Municipio.	• Creación del instituto Municipal de cultura, deporte, recreación y turismo. • Gestionar la instalación de una emisora comunitaria o comercia.
	• Gestionar TV por cable para la zona rural, la instalación de un canal TV local. • Promocionar y estimular la aparición de revistas, periódicos, libros, etc.

PLAN DESARROLLO

En este cuadro daremos un breve vistazo al plan de desarrollo del municipio de Miranda y realizaremos un relación de la propuesta deportivas que implementan los administradores locales para los Mirandenses

Tabla 11 COMPARACION DE PLAN DESARROLLO DEPORTIVO

PERIODO 2008-2011 Hiber Jaramillo-Armando Largo	PERIODO 2012-2015 Walter Zúñiga
Construcción del patinodromo municipal	El DR. Walter Zúñiga no presenta propuesta dentro de plan de desarrollo por la tanto no presentamos estructura en esta parte anexo copia de la pagina 8.1.7. Cultura, Deporte y Recreación
Construcción de canchas alternas	
Construcción de pista de ciclo montañismo	
Construcción de canchas multiples	
Construcción de una pista de salto para deporte extremo	
Compra de terrenos para construcción de escenarios deportivos	
Construcción y Mantenimiento de escenarios deportivos	
Capacitación de lideres	
Incentivos y promoción de talentos deportivos	
Conformación y/o fortalecimiento de escuelas deportivas	
Realización de actividades para aprovechamiento del tiempo libre	
Promoción a la practica del deporte en sus diferentes disciplinas	
Realización de actividades lúdicas para la integración de individuos de todas las edades	

PRESUPUESTO.

Aquí se demuestra el comportamiento financiero de los ingresos y de los gastos desde el 2009 hasta el 2014, donde nos indica la fecha los ingresos es a partir del 1 enero de cada año y los gastos las cifras son del final del periodo a 31 de Diciembre de año en cursados.

INGRESOS (representado en miles de pesos)

Tabla 12 INGRESOS GENERALES 2009-2014

Nº	DETALLE	2009	2010	2011	2012	2013	2014
1	INGRESOS	16.900.001	18.265.789	17.679.920	19.876.783	20.798.003	19.335.775
11	INGRESOS CORRIENTES	16.900.001	18.265.789	17.679.920	19.876.783	20.778.003	19.335.775
111	TRIBUTARIOS	7.009.897	7.583.391	6.943.242	8.507.932	9.332.840	7.814.874
1111	DIRECTOS	1.100.730	1.230.650	1.432.928	1.367.001	1.472.783	1.328.992
11110	INDIRECTOS	5.600.006	5.840.620	5.981.065	6.230.780	5.900.127	6.485.881
1111001	RP DIRECTOS	1.110.450	1.324.690	1.251.217	1.348.530	1.472.783	1.328.992

GASTOS (representado en miles de pesos)

Tabla 13 GASTOS GENERALES 2009-2014

Nº	DETALLE	2009	2010	2011	2012	2013	2014
2	EGRESOS	19.007.280	25.450.720	22.094.159	26.569.005	32.953.869	19.335.106

21	FUNCIONAMIENTO	4.973.06	5.167.707	5.004.210	4.250.672	4.584.952	4.306.751
2111	CONCEJO	291.750	278.509	267.459	252.970	266.174.	277.040
2112	PERSONERIA	84.895	87.789	90.782	88.650	90.105	3.903.931
2113	ALCALDIA	3.895.854	3.769.098	4.110.180	4.290.567	4.038.024	4.312.456
2114	DEPENCIAS	109.674	172.304	189.006	189.670	190.647	213.876

PRESUPEUSTO DE DEPORTE

Tabla 14 PRESUPUESTO DEPORTIVOS 2011-2016

Nº	DETALLE	2011	2012	2013	2014	2015	2016
1	SGP DEPORTE Y RECREACIÓN	79.861.886	143.265.269	125.425.020	91.683.939	101.500.000	111.317.063
2	Recursos Propios Invertidos en Deporte	44.000.000	231.554.622	114.000.000	38.000.000	60.611.762	0

Presupuesto de Ingresos de Miranda

Vemos que el municipio de Miranda Presupuestalmente es viable con ingresos tributarios nuestro Predial e industria y comercio nos permiten recaudar gran parte del presupuesto Mirandés es desde esta óptica que los administradores de turno de querer llevar a Miranda a nivel del mejor municipio del departamento del Cauca ya estamos a punto de lograr dicha oportunidad y ni de que hablar tenemos la segunda mejor unidad per capita del departamento, también estamos en categoría 5 Cinco este Logro se hizo en el 2015 dando el mejor ingreso al municipio de propósito general; todos estos resultados de ingresos han tenido noblemente unas adiciones muy excelente que es muestra de la gestión elaborada por nuestros mandatarios han invertido casi presupuestado en obras de infraestructura mostrando que Miranda puede cambiar su aspecto físico pero no han interesado por motivarse en invertir en trabajo Social y mas en deportivo nuestra gran preocupación; en aras de seguir y contribuir al desarrollo social-deportivo en municipio de Miranda elaboramos esta propuesta comprometiendo al Alcalde Electo Jose Leonardo Valencia Líder deportivo del municipio a que realice la reactivación del Inder generándole la posibilidad de mejorar el deporte en Miranda y verlo como opción de que un año se le invierta en otro no y gracias a Dios hemos tenido una buena respuesta por parte del mandatario.

Presupuesto de Gasto de Miranda

Es muy notable la diferencia entre los ingresos y los gastos del municipio ya que presentamos los ingresos iniciales y los Gastos finales porque decidimos hacer los así demostrando la capacidad de gestión que han tenido nuestros mandatarios de turno. Sus relaciones le han podido mostrar al Departamento y a la Nación que las leyes son beneficios cuando se saben aprovechar. La ley de las Regalías aquella distribución que los ingresos de los municipios que tienen recursos naturales como el Petróleo y otros minerales puedan llegar a todos los municipios de Colombia esto se ha generado muchos recursos para Miranda y otras clases de gestiones que se desarrollan en Nación y departamento que los gastos de concejo y personería no son cambiantes allí estamos el pago de honorarios de concejales y la vinculación de Personero y las dependencias que son de uso únicamente de mantenimiento sin tener en cuenta el desarrollo de PLOA de inversión en todo el año.

Presupuesto Deportivo Miranda

En presupuesto deportivo de Miranda vemos que la inversión es mínima en SGP pero con tendencia al aumento en cada año pero lo suficiente para llevar a los niveles que esperamos la cooperación de Coldeportes para Miranda es para uso de pago de Nómina y vemos que la inversión de recurso propio es nada significativa de compromiso con deporte en Miranda a excepción del año 2013 que los recursos

fueron interesante. Aquí es nuestra crítica que más voluntad política que otra cosa, las palabras restan pero podemos cambiarle el rumbo al deporte en Miranda reactivando el inder en Miranda con esto mejoraremos continuamente los procesos deportivos en muniiipios.

PLAN OPERATIVO ANUAL INVERSIONES

Tabla 15 PLAN OPERATIVO DE INVERSIONES DEPORTIVO ALCALDIA MIRANDA CAUCA

COMPONENTE ESTRATEGICO: CULTURA, RECREACION Y DEPORTE			TOTAL 2008-2015 (POR FUENTE)						TOTAL 2008-2015
		RENCIAS	INGRESOS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS_SGP			OTRAS TRANSFERE		
PROGRAMA	PROYECTO	OTRAS	RECURSOS PROPIOS	SGP FORZOSA INVERSION	SGP OTROS SECTORES	SGP LIBRE DESTINACIÓN	COFINAN CIACIÓN	OTRAS	
NUESTRA IDENTIDAD	Encuentro intermunicipal de bandas de musica	-	-	45.000	-	-	-	-	45.000
	Encuentro intermunicipal de danza	-	-	45.000	-	-	-	-	45.000
	Fomento y apoyo a las escuelas de formación artistica	-	-	65.000	-	28.000	-	-	93.000
	Fomento y apoyo a la construcción de actividades multiétnicas y multiculturales	-	40.000	120.396	-	35.000	-	-	195.396
	Incentivos y promoción de talentos culturales y artísticos	-	-	54.479	-	-	-	-	54.479
	Construcción de identidad y sentido de pertenencia a partir del reconocimiento y el respeto por la biodiversidad	-	-	40.000	-	-	-	-	40.000
DEPORTE Y RECREACIÓN Y	Construcción del patinodromo muncpal	-	-	49.306	-	-	-	-	49.306
	Construcción de canchas alternas	-	-	53.566	-	-	-	-	53.566
	Construcción de pista de ciclo montañaismo	-	-	10.000	-	-	-	-	10.000
	Construcción de canchas multiples	-	-	102.490	-	-	-	-	102.490
	Construcción de una pista de salto para deporte extremo	-	-	10.000	-	-	-	-	10.000
	Compra de terrenos para construcción de escenarios deportivos	-	240.000	-	-	-	-	-	240.000
	Construcción y Mantenimiento de escenarios deportivos	-	155.000	116.920	-	191.090	-	-	463.010
	Capacitación de lideres	-	-	30.000	-	-	-	-	30.000

APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE

Incentivos y promoción de talentos deportivos	-	-	30.000	-	-	-	-	30.000
Conformación y/o fortalecimiento de escuelas deportivas	-	30.000	30.000	-	-	-	-	60.000

COMPONENTE ESTRATEGICO: CULTURA, RECREACION Y DEPORTE			TOTAL 2008-2011 (POR FUENTE)						TOTAL 2008-2011
		RENCIAS	INGRESOS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS_SGP			OTRAS TRANSFERE		
PROGRAMA	PROYECTO	OTRAS	RECURSOS PROPIOS	SGP FORZOSA INVERSION	SGP OTROS SECTORES	SGP LIBRE DESTINACIÓN	COFINAN CIACIÓN	OTRAS	
	Realización de actividades para aprovechamiento del tiempo libre	-	80.000	-	-	-	-	-	80.000
	Promoción a la practica del deporte en sus diferentes disciplinas	-	460.000	-	-	-	-	-	460.000
	Realización de actividades lúdicas para la integración de individuos de todas las edades	-	30.000	33.085	-	15.000	-	-	78.085
TOTAL CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN		-	1.035.000	835.242	-	269.090	-	-	2.139.331

UNIDADES DEPORTIVAS

Tabla 16 DOFA UNIDAD DEPORTIVA

FORTALEZAS 1. La numerosa y variada población para la práctica del deporte y la recreación. 2. Cantidad de escenarios deportivos 3. Las relaciones de la administración con organismos departamentales y nacionales. 4. n estadio en buenas condiciones. 5. El potencial infantil y juvenil.		DEBILIDADES 1. No se posee un plan de desarrollo para el deporte. 2. No hay gestión de funcionarios por desconocimiento de leyes. 3. algunos procesos de formación son dirigidos por personal no capacitado. 4. Los escenarios deportivos no tienen control 5. La inversión para el deporte escasa.
OPORTUNIDADES 1. El municipio cuenta con personal Capacitado. 2. Integración con los municipios vecinos para intercambios. 3. Deseos de la población para la práctica del deporte. 4. Participación de las juntas de acción comunal. 5. La legislación deportiva y educativa (ley 181 de 1995 y la ley 115). 6. Disponibilidad de los mandatarios. 7. posibilidades de asociación.	ESTRATEGIAS FO - Aprovechar las buenas influencias a nivel político que se tienen con el departamento para gestiona recursos en beneficio del deporte, la recreación y la educación física. - Fomentar la participación activa y pasiva de la comunidad en general en eventos municipales e intermunicipales. - Vincularlas Juntas de Acción Comunal en el desarrollo del plan.	ESTRATEGIAS DO - Vincular el personal capacitado que posee el municipio, al Ente Deportivo para que dirijan los procesos técnicos y administrativos. - Involucrar la comunidad para crear nuevas fuentes de financiación para el desarrollo de eventos. - Brindar capacitación a los dirigentes del municipio sobre las leyes que rigen el deporte, la recreación y la educación física, para el desarrollo de una buena gestión administrativa.
AMENAZAS 1. Pérdida de talentos deportivos. 2. Población expuesta a factores de riesgo social. 3. Corrupción administrativa. 4. Poca motivación de la población en los eventos programados por el ente Deportivo Municipal. 5. Los recursos destinados para el Ente Deportivo Municipal son insuficientes. 6. Situación de Orden Público. 7. Ruptura entre administración y sociedad civil.	ESTRATEGIAS FA - Fomentar la masificación deportiva en toda la población a través de programas deportivos, recreativos y de utilización del tiempo libre que promueva talentos deportivos y mejorar el tejido social. - Facilitar la práctica de otros deportes ya que se cuenta con escenarios sub utilizados. - Gestionar recursos por el departamento y la nación para aumentar el rubro de) ya creado el ente deportivo Municipal (IMDER).	ESTRATEGIAS DA - Vincular personal capacitado para desarrollar los programas deportivos bien orientados y así evitar la deserción de los atletas. - Implementar un plan de control administrativo que evite el desvío de recursos y el deterioro de los escenarios deportivos.

9.CAPITULO IV
CONSTRUIR UNA PROPUESTA PRESUPUESTAL UTILIZANDO LAS
HERRAMIENTAS FINANCIERAS PARA LA REACTIVACIÓN DEL IMDER EN
MIRANDA CAUCA.

ACUERDO No 06 DE 1997 (ACUERDO DEROGADO MEDIANTE ACUERDO 002 DE 2002)

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PEORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE MIRANDA

El Alcalde de Miranda, en uso de las atribuciones conferidas por los acuerdos No 06 de 1997 y atendiendo lo dispuesto por la ley 489 de 1998,

DECRET:

ESTATUTOS DEL IMDER

PARTE I

CARACTERÍSTICAS

GENERALES

Artículo 1. NATURALEZA. EI INSTITUTO DE DEPORTES Y

RECREACIÓN, es un establecimiento público, del orden municipal, creado por el acuerdo No 06 de 1997, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente que hace parte integral del Sistema Nacional del Deporte.

Artículo 2. DENOMINACIÓN. El establecimiento público se denominará INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN y podrá utilizar la sigla IMDER.

Artículo 3. DOMICILIO. Para efectos legales, administrativos y de todo orden la sede principal del IMDER, será siempre el Municipio de Miranda, Departamento de Cauca, República de Colombia, y por determinación del Consejo Directivo, podrá establecer sedes por fuera de su domicilio, tanto al interior del país como en el exterior para el cabal cumplimiento de su objeto social.

Artículo 4. MISIÓN. Fomentar la masificación, divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la

recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud así como también de los adultos y adultos mayores de todos los niveles y estamentos sociales de la ciudad de Miranda.

Artículo 5. VISIÓN. Fomentar una conciencia colectiva de armonía social desde el deporte y la recreación.

Artículo 6. OBJETO. El objeto del IMDER será el de planear, programar, ejecutar, hacer seguimiento y control a las actividades deportivas y recreativas, así como aquellas sobre el uso del tiempo libre, conforme a las necesidades detectadas. Fomentar la práctica del deporte y su difusión, coordinar el desarrollo de programas y proyectos con los diferentes organismos deportivos y tendrá a su cargo la administración, mantenimiento, construcción y adecuación de los escenarios deportivos entregados por el municipio para su administración. Asimismo, apoyar el deporte escolar y popular.

PARÁGRAFO. En cumplimiento de su objeto, el IMDER podrá asociarse con entidades públicas o privadas, del orden nacional, departamental o municipal, para cumplir las funciones establecidas en la ley 181 de 1995 y sus decretos reglamentarios y en los presentes estatutos. Igualmente podrá celebrar todo tipo de contratos que tengan por finalidad el desarrollo de su objeto, de conformidad con las normas vigentes.

En el desarrollo de su objeto el establecimiento público IMDER, podrá comprar, enajenar y explotar bienes muebles e inmuebles que tengan por objeto, actividades complementarias o conexas a las del establecimiento público. Podrá igualmente suscribir convenios para ofrecer o recibir cooperación técnica de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. En general todas aquellas actividades que se encuentren dentro su objeto o sea necesaria para el cumplimiento de sus fines.

Así mismo, en desarrollo de su objeto, podrá tomar dinero en préstamo con garantía de los bienes de su propiedad o sin ella, emitir bonos y demás documentos para su financiación, girar, endosar, aceptar, cancelar, pagar o recibir cheques, letras de cambio, pagarés o cualquier otra clase de cambio en todas sus manifestaciones, así como celebrar negocios de toda clase con En el desarrollo de su objeto el establecimiento público IMDER, podrá comprar,

enajenar y explotar bienes muebles e inmuebles que tengan por objeto, actividades complementarias o conexas a las del establecimiento público. Podrá igualmente suscribir convenios para ofrecer o recibir cooperación técnica de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. En general todas aquellas actividades que se encuentren dentro su objeto o sea necesaria para el cumplimiento de sus fines.

Así mismo, en desarrollo de su objeto, podrá tomar dinero en préstamo con garantía de los bienes de su propiedad o sin ella, emitir bonos y demás documentos para su financiación, girar, endosar, aceptar, cancelar, pagar o recibir cheques, letras de cambio, pagarés o cualquier otra clase de cambio en todas sus manifestaciones, así como celebrar negocios de toda clase con entidades bancarias o de crédito. EL IMDER podrá dar toda clase de garantías para el cumplimiento de sus obligaciones y especialmente está autorizado para gravar con hipoteca sus inmuebles o darlos en prenda, en los términos del presente estatuto.

Artículo 7. FUNCIONES. Para el cumplimiento de su objeto el IMDER podrá ejercer entre otras, las siguientes funciones:

1. Formular el plan del Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria que establece al ley 181 de 1.995 y demás normas que la modifiquen o reformen.
2. Proponer los planes y proyectos que deban incluirse en el plan sectorial Nacional
3. Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la constitución política, la ley 181 de 1.995 y las demás normas que la modifiquen.
4. Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el Municipio en todos sus niveles. Apoyar el desarrollo y coordinar la gestión deportiva y recreativa con las funciones propias de las entidades del municipio.

5. Apoyar el deporte escolar y popular

6. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.

7. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos por el sistema nacional del deporte.

8. Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones y en los proyectos de renovación urbana, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.

9. Fomentar, proteger y apoyar todas las manifestaciones de asociación deportiva, como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.

10. Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, el deporte, la recreación y el uso del tiempo libre de las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales mas necesitados del municipio, orientándolos hacia su rehabilitación e integración social.

11. Fomentar la creación de espacios que faciliten la práctica del deporte la educación física, el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como habito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social.

12. Difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación.

13. Velar por el cumplimiento de las normas establecidas para la seguridad de los participantes y espectadores en las actividades deportivas, por el control medico de los deportistas y las condiciones físicas y sanitarias de los escenarios deportivos. Garantizar que la elaboración de los proyectos y programas propios del instituto se realicen de acuerdo con las necesidades de la comunidad.

14. Definir pautas para la promoción, asesoría y capacitación en los campos recreativos y deportivos con el propósito de incentivar y fortalecer la

participación de la comunidad en el desarrollo de los proyectos y programas del Instituto.

15. Velar por que la práctica deportiva esté exenta de violencia y de toda acción o manifestación que pueda alterar por vías extradeportivas los resultados de las competencias.

16. Buscar que la practica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, sirvan de estrategia de paz y convivencia para el municipio

17. Planificar, programar y ejecutar, la construcción de instalaciones deportivas con los equipamientos necesarios, debiendo incluir facilidades de acceso para niños, personas de la tercera edad y discapacitados en silla de ruedas conforme a lo establecido en el artículo 42 de la ley 181 de 1995, procurando su optima utilización y uso de los equipos y materiales destinados a la práctica del deporte y la recreación.

18. Adquirir por enajenación voluntaria o expropiación los inmuebles requeridos, para dar cumplimiento a su objeto social.

19. Favorecer las manifestaciones del deporte y la recreación en las expresiones culturales y tradicionales y en las fiestas típicas arraigadas en el territorio municipal, así como apoyar los actos que creen conciencia del deporte y reafirmen la identidad nacional.

20. Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud, para que utilicen el tiempo libre, el deporte y la recreación como elementos fundamentales en su proceso de formación integral en lo personal y comunitario.

21. Coordinar acciones y programas con Indeportes, ligas deportivas y demás organismos públicos y privados, con el fin de garantizar una programación integral para la jurisdicción de Miranda en los aspectos relacionados con las actividades deportivas, recreativas y el uso del tiempo libre.

22. Coadyuvar en la realización de las actividades de las organizaciones

deportivas, recreativas de manera que se garantice un proceso de integración en la realización de los planes y programas del instituto.

23. Fomentar y llevar a cabo campañas de difusión de sus planes y programas.

24. Coordinar acciones y programas que garanticen la articulación del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, con los procesos educativos formales y no formales de los establecimientos educativos.

25. Determinar las directrices a seguir para la correcta y eficaz administración de los espacios deportivos y recreativos a su cargo.

26. Romper fronteras sociales a través del desarrollo de sus programas, los cuales permitan disminuir los índices de violencia en la ciudad.

27. Servir como herramienta en la prevención y promoción de la salud.

28. Colaborar en la recuperación del espacio público para el deporte y la recreación.

29. Generar en los habitantes de la ciudad, la cultura deportiva y recreativa.

30. Autorizar y controlar, conforme al reglamento que para el efecto se dicte, el funcionamiento de las academias, gimnasios y demás organizaciones comerciales en áreas y actividades deportivas, de educación física y de artes marciales.

31. Las demás que le señale la legislación sobre deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, que se expida por parte del gobierno nacional y los presentes estatutos.

PARTE II

PATRIMONIO

Artículo 8. PATRIMONIO El patrimonio del IMDER estará constituido por:

1. Las partidas que se apropien por el Municipio de Miranda como aportes.
2. Las sumas recaudadas por concepto de los diferentes derechos y tasas que pueda recibir el IMDER.
3. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera en desarrollo de su vida administrativa.
4. Los dineros que recaude por la prestación del servicio.
5. Las donaciones o aportes que reciba de entidades públicas o privadas.
6. El producto o rendimiento de su patrimonio o de la enajenación de sus bienes fiscales.
7. Las partidas que se establezcan en las leyes, ordenanzas y acuerdos para ser invertidas en cumplimiento de su objeto social.
8. Los recursos que de conformidad con la ley 715 de 2001 correspondan al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre por la asignación de la participación del municipio en los ingresos corrientes de la nación.
9. Los recursos correspondientes al artículo 75 de la ley 181 de 1995
10. Los recursos que por concepto del impuesto del diez por ciento (10%) a los espectáculos públicos le cede el Municipio de conformidad con los artículos 70 y 77 de la ley 181 de 1.995.

Artículo 9. DONACIONES. El IMDER, puede aceptar donaciones, herencias, o legados, condicionales o modales, siempre que la condición o modo no contraríen las disposiciones estatutarias.

PARTE III

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN REPRESENTACIÓN

Artículo 10. DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. El

IMDER tendrá los siguientes órganos de dirección:

- El Consejo Directivo
- El Director General

Cada uno de estos órganos ejercerá las funciones que le son propias, de acuerdo con la ley y los presentes estatutos.

Artículo 11. El Consejo Directivo estará integrado por las siguientes personas:

- El Alcalde Municipal o su delegado, quien la presidirá.
- Un representante del ente deportivo departamental.
- Un representante del sector educativo del Municipio.
- Un representante de los clubes o comités deportivos que tengan asiento en el Municipio de Miranda.
- Un representante de las organizaciones deportivas campesinas o veredales del Municipio.
- El representante de la actividad deportiva de los limitados físicos.

PARÁGRAFO 1. El representante del ente deportivo departamental será por el gobernador y deberá pertenecer a la planta de personal de Indeportes Cauca. El representante del sector educativo del Municipio será por el Alcalde de la ciudad.

El representante de las organizaciones campesinas o veredales deportivas, se escogerá por el Alcalde de la ciudad, de terna que le presente las organizaciones deportivas legalmente reconocidas, que operen en los corregimientos, la cual será elegida en asamblea.

El representante de los clubes o comités deportivos, se escogerá por el Alcalde de la ciudad, de terna que le presenten los clubes que tengan reconocimiento legal otorgado por el IMDER, la cual será elegida por asamblea.

El representante de los limitados físicos se escogerá por el Alcalde de la Ciudad, de terna que le representen los clubes deportivos de los limitados físicos que tengan reconocimiento deportivo, la cual será elegida por asamblea.

PARÁGRAFO 2. A las reuniones del Consejo Directivo se invitará un representante de las ligas deportivas reconocidas por Indeportes Cauca, elegido por el Alcalde de terna que éstas le presenten, la cual será elegida en asamblea de las ligas. Dicho representante sólo tendrá voz.

PARÁGRAFO 3. El Director General del IMDER tendrá voz pero no voto en el Consejo Directivo.

Artículo 12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. A los miembros del Consejo Directivo le son aplicables las inhabilidades e incompatibilidades de las normas vigentes.

Artículo 13. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. Son funciones del Consejo Directivo:

- Formular La iniciativa del representante legal, las políticas generales del Instituto, los planes y programas que, conformen a la ley debe proponer para su incorporación al plan sectorial y al plan de desarrollo Municipal.
- Formular propuestas del representante legal, la política de mejoramiento continuo de la entidad, así como los programas orientados a garantizar el desarrollo administrativo.
- Conocer de las evaluaciones semestrales de ejecución presentadas por la administración de la entidad.
- Proponer al Alcalde de la ciudad, las modificaciones de la estructura orgánica y su funcionalidad.
- Determinar, a iniciativa del director General, la planta de cargos con las respectivas funciones y asignaciones.
- Adoptar los estatutos internos de la entidad y cualquier reforma que a ellos se introduzca.
- Aprobar el proyecto de presupuesto anual del respectivo organismo.

- Autorizar la participación del IMDER en la conformación de otras entidades públicas o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley para el cumplimiento de su objeto.
- Aprobar la transacción de las diferencias del IMDER con terceros de conformidad con las normas vigentes, cuya cuantía supere los trescientos (300) salarios mínimos legales vigentes.
- Autorizar al Director General para que delegue en los niveles directivos y asesor algunas de sus atribuciones propias.
- Examinar, aprobar o improbar los estados financieros de fin de ejercicio, y las cuentas que deba rendir el Gerente.
- Señalar las cuantías dentro de las cuales el Director General podrá delegar la competencia para adjudicar y celebrar contratos.
- Autorizar la constitución de garantías, reales o personales para respaldar sus obligaciones y la de las empresas en las que tenga alguna inversión de capital, pero limitadas hasta el porcentaje de la participación de su capital.
- Fijar las tarifas y precios por los servicios que preste el IMDER que no estén asignados por norma superior a otro órgano u autoridad.
- Dictar su propio reglamento interno.
- Expedir la reglamentación para el control de gimnasios, academias y centros de educación física.
- Las demás que la ley señale.

Artículo 14. REPRESENTANTE LEGAL. La administración del IMDER, su representación legal y la gestión estarán a cargo del Director General, quien tiene las facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en la ley y los estatutos, todos los actos comprendidos en su objeto o que se relacionen directamente con su organización y funcionamiento.

Artículo 15. NOMBRAMIENTO. El Director General será de libre nombramiento y remoción por el Alcalde de Miranda, de conformidad con las disposiciones legales.

Artículo 16. REMUNERACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL. El Director General tendrá la misma remuneración que un secretario de Despacho del

Municipio de Miranda y para su nombramiento se tendrá en cuenta su trayectoria en el campo deportivo y recreativo.

Artículo 17. FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL. El Director General cumplirá las siguientes funciones:

- Representar legalmente al IMDER en todos sus asuntos.
- Expedir y ejecutar los actos y celebrar los contratos que sean de su competencia, de acuerdo con los presentes estatutos.
- Delegar en los términos de ley, en funcionarios, con previa autorización del Consejo Directivo, una o varias de las atribuciones que le son propias.
- Celebrar y ejecutar los contratos que en el IMDER sea parte de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
- Realizar la transacción de las diferencias del IMDER con terceros cuya cuantía no supere los trescientos (300) salarios mínimos legales vigentes de conformidad con las disposiciones legales.
- Constituir mandatarios que representen al IMDER en asuntos administrativos, judiciales extrajudiciales.
- Presentar para aprobación del Consejo Directivo un informe anual de actividades.
- Presentar para la aprobación de la Junta Directiva los estados financieros de fin de ejercicio.
- Dirigir, organizar y controlar las actividades del IMDER.
- Administrar y coordinar las distintas dependencias del establecimiento, asegurando el cumplimiento de las orientaciones y decisiones del Consejo Directivo, de acuerdo con las funciones que se hayan señalando a las distintas unidades administrativas y funcionarios de la entidad.
- Rendir informes generales o periódicos y particulares al Consejo Directivo sobre las actividades desarrolladas, la situación general de la entidad y las medidas adoptadas que puedan afectar el curso de la política del Gobierno.
- Elaborar el presupuesto anual y los planes mensuales de gastos para aprobación del Consejo Directivo.
- Presentar a consideración del Consejo Directivo, del Consejo Municipal y de la Secretaria de Hacienda Municipal un informe anual de actividades que contenga la evaluación de la gestión y las cuentas del ejercicio fiscal correspondiente, así como la ejecución del presupuesto.

- Atender el funcionamiento administrativo y financiero del IMDER, realizar las proyecciones de necesidades y el manejo de sus recursos y bienes.
- Presentar a consideración del Consejo Directivo los proyectos sobre reglamentación, modificación a la estructura orgánica del instituto y su planta de cargos.
- Dirigir y controlar todas las actividades de carácter administrativo requeridas para el funcionamiento del IMDER.
- Emitir actos administrativos y realizar las operaciones necesarias para el cumplimiento de las decisiones del Consejo Directivo, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias.
- Orientar las labores relacionadas con la administración del personal en cuanto a selección, clasificación, inducción, a fin de lograr disponibilidad y utilización óptima del recurso humano necesario para el funcionamiento del IMDER.
- Nombrar y remover el personal, conforme a las normas vigentes.
- Designar el funcionamiento que ejercerá las funciones del Secretario del Consejo Directivo.
- Actuar como agente del Alcalde de Miranda para dar cumplimiento a sus políticas y programas de gobierno.
- Ordenar los gastos.
- Las demás que le señalen los presentes estatutos y el Consejo Directivo.

Artículo 18. Las decisiones del Consejo Directivo, así como las del Gerente General se tomarán por medio de resoluciones.

PARTE IV

DEL CONTROL

Artículo 19. DEL CONTROL FISCAL. El control fiscal lo ejercerá la Contraloría General de Miranda se ejercerá en forma posterior y selectiva, de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes.

Artículo 20. DEL CONTROL INTERNO. Con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones que lleve a cabo el Instituto, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales legales vigentes y busquen el cumplimiento de los objetivos previstos en los presentes estatutos, se implementara y desarrollara el sistema de control interno, conforme a lo establecido por la ley 87 de 1993 y demás normas pertinentes.

Artículo 21. Las personas que se vinculen al IMDER tendrán el carácter de empleados públicos o trabajadores oficiales, en los términos establecidos en la Ley 443 de 1998 y sus Decretos Reglamentarios, en el Decreto 3135 de 1968 y las demás normas aplicables las personas naturales al servicio del IMDER, tendrán el carácter de empleados públicos.

Artículo 22. RÉGIMEN PRESTACIONES. El régimen salarial y prestaciones previsto para los servidores públicos del IMDER serán determinados por el Consejo Directivo, sin que en ningún caso pueda exceder las escalas salariales vigentes para los servidores públicos del municipio de Miranda.

Artículo 23. En la aprobación del presupuesto para cada vigencia fiscal, los gastos de funcionamiento del IMDER no podrá exceder el veinticinco (25%) por ciento del presupuesto total, de los cuales los gastos de personal no podrán exceder el ochenta y cinco (85%) por ciento del total de gastos de funcionamiento.

PARTE VI

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 24. El Instituto será una entidad técnica dirigida con un riguroso criterio de eficacia administrativa.

Artículo 25. SUPRESIÓN. En caso de suprimirse el IMDER, el patrimonio del mismo parará al Municipio de Miranda. El Director General actuará como liquidador.

Artículo 26. VIGENCIA Y DEROGATORIA. El presente decreto rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Miranda a los 02 días del mes de Enero de 2016

RESEÑA HISTORICA

El nacimiento del IMDER se adelantó a la ley que creó los institutos de deporte y recreación en los municipios del país, la Ley 181 de 1995, conocida como Ley del Deporte. Cuando ésta se aprobó, el IMDER de Miranda ya cumplía dos años.

Su fundación se remonta el 2 de septiembre de 1997, nació por Acuerdo 06 de 1997 del Concejo Municipal, durante la administración del Alcalde de esa época, doctor José Norbey Grajales.

Los programas de recreación estaban subordinados a la Secretaría de Educación y los deportivos eran función de la oficina regional de Coldeportes en Cauca.

El IMDER fue una obra de creación colectiva, de la cual la comunidad se apropió rápidamente y empezó a acompañar muy de cerca. Eso sin duda por su gusto y placer más no por la estimulación del ente deportivo municipal pues desconocen los procesos de entrenamiento deportivo.

La participación en festivales escolares y juegos intercolegiados no cubre un alto porcentaje de las instituciones educativas, dejando por fuera de estos eventos a la mayoría de instituciones de la zona rural. El programa de formación e iniciación deportiva en el municipio atiende un escaso número niños y jóvenes, los cuales no atendidos por solo cuatro monitores y entrenadores en disciplinas deportivas de baloncesto, fútbol y fútbol de salón, lo cual representa un número reducido de usuarios frente a la demanda del servicio. La cobertura de los programas deportivos esta basada especialmente en competencias intercolegiados, participaciones en intermunicipales y campeonato municipal, ocasionalmente se participan en los juegos del café. Estas competencias son organizadas por la secretaria del deporte y persona que les gusta la práctica deportiva.

Desde hace muchos años las prácticas deportivas en el municipio están

físicamente concentradas en: El fútbol, baloncesto, fútbol de salón. La natación y patinaje los practican muy pocas personas y sin ninguna dirección de entrenamiento. Para la demanda de la población el personal no es insuficiente y era de ello no tiene ninguna capacitación en la formación deportiva.

MATRIZ DOFA

Para el análisis de la situación del medio ambiente interno y extremo del municipio en cuanto al deporte y la recreación, se utilizó la matriz

DEBILIDADES

- En el municipio hay un solo club con reconocimiento jurídico el cual posee la única escuela de formación deportiva en fútbol y está dirigida por un educador físico.
- El ente deportivo municipio no posee ningún tipo de programas para el deporte, recreación y aprovechamiento de tiempo libre
- No existen políticas para el desarrollo del deporte, la recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre.
- La gestión de los funcionarios del sector público es muy pobre por desconocimiento de leyes
- Los procesos de formación e iniciación deportiva son dirigidos por personas que no tienen formación académica ni fueron deportistas reconocidos. Por lo tanto estos procesos no existen.
- Los escenarios deportivos no tienen un control adecuado y se utilizan de forma inadecuada, lo cual presentan un deterioro en su mayoría.
- Los entrenadores y monitores poseen escasa formación a nivel de entrenamiento deportivo.
- La inversión para el desarrollo del deporte es escasa y no se exploran nuevas fuentes de financiación.

OPORTUNIDADES

- El municipio cuenta con personas capacitadas y calificado para desarrollar programas para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

- Hay integración deportiva con los municipios del norte del Cauca, lo cual puede ser aprovechado para coordinar eventos y campeonatos deportivos.
- La ubicación del municipio con relación al centro y norte del departamento.
- Los deseos de la población para practicar el deporte, la recreación y aprovechar su tiempo libre.
- La participación comunitaria a través de diferentes organizaciones como juntas de acción comunal, comités de deporte, etc.
- Se cuenta con las bondades del Sistema Nacional del Deporte, ley 181 de 1995

FORTALEZAS

- Se cuenta con una numerosa población dispuesta a la práctica deportiva y recreativa.
- El potencial infantil, juvenil existente para la práctica del deporte en las categorías infantiles y juveniles.
- La participación de la comunidad en general para la práctica del deporte y la recreación.
- Voluntad para desarrollar un plan que permita orientar a la población Toresana y aprovechar mejor su tiempo libre.
- La cantidad de escenarios deportivos disponibles para la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre para toda la comunidad Mirandaña.
- La existencia de un estadio en óptimas condiciones, en la cual se pueden desarrollar actividades deportivas de fútbol y otros espectáculos públicos.
- Las buenas relaciones que la administración municipal posee con entidades departamentales y nacionales para adelantar proyectos.

AMENAZAS

- La pérdida de talentos deportivos por malos procesos de formación e estimulación del deporte en los diferentes niveles de formación educativa y deportiva.
- La población se encuentra expuesta a factores de riesgo como la drogadicción, alcoholismo, prostitución, el pandillaje, la delincuencia, la drogadicción debido a la falta de programas para el uso adecuado del

tiempo libre

- Se carece de políticas por parte del gobierno municipal y el ente deportivo municipal para desarrollar programas para el deporte, la recreación, la educación física, y aprovechamiento del tiempo libre.
- Los administradores en los cargos directivos poseen escasa formación y experiencia en el sector.
- Los entrenadores y monitores no cuentan con una supervisión de su trabajo, pues cada uno trabaja por su cuenta. La supervisión se reduce al cumplimiento del horario.
- La desmotivación de la población para practicar diferentes actividades deportivas por falta de estímulos.
- Trabajar con base a un solo deporte como el fútbol, sin tener en cuenta otras disciplinas deportivas.
- El bajo presupuesto destinado para el deporte, la recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre.

OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO

OBJETIVO GENERAL

Proponer que el Plan de desarrollo del Deporte, la Recreación, la Educación física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, se constituya en la guía y orientación de la política municipal del deporte en el Municipio de Miranda.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Aportar elementos para que el Instituto Municipal del Deporte, funcione de manera descentralizada, garantizando la correcta orientación y financiación del deporte, la recreación y la educación física.
- Coordinar acciones conjuntas con el ente deportivo departamental y nacional para la consecución de los recursos necesarios para la financiación y cofinanciación de los diferentes programas y proyectos de deporte, en el Municipio.
- Aumentar la participación de la comunidad en festivales deportivos, semanas deportivas, festivales recreativos, juegos escolares

departamentales e intermunicipales, juegos intercolegiados y eventos deportivos a nivel Municipal, intermunicipal y departamental.

- Reorientar la vinculación del personal que se encargue de orientar y entrenar los deportistas que vayan a representar el Municipio en eventos deportivos, así como la población que se vincula a los diferentes programas de educación física y recreación.

POLÍTICAS POR NIVELES DEPORTIVOS

NIVEL DE DEPORTE FORMATIVO: Motivar la práctica de los deportes y la recreación en la comunidad educativa, buscando un alto grado de participación en las semanas deportivas que se realizan internamente,

también en los festivales escolares deportivos y en los juegos intercolegiados.

a- Aumentar la capacidad de acción de la escuela de formación deportiva en el sector urbano y rural especialmente, mejorando su administración dotándole de más implementos deportivos y materiales para su buen funcionamiento.

NIVEL DE DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO: Conseguir que la población de interés, participe y se distraiga por medio de juegos recreativos comunitarios.

a- Crear un comité de recreación, encargado de fomentar el buen Aprovechamiento del tiempo libre en niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad.

b- Realizar eventos recreativos donde sean incluidos los discapacitados del municipio, con competencias especiales para ellos.

NIVEL DE DEPORTE COMPETITIVO: Mejorar las condiciones de preparación de los deportistas desde el punto de vista técnico, educativo y de calidad de vida.

a- Emplear entrenadores capacitados para los deportes que más practica la población del municipio.

b- Mejorar y adecuar la infraestructura deportiva existente y construir la que

haga falta para la opción práctica del deporte, la recreación la educación física brindando seguridad y bienestar a los deportistas.

c- Pedir al consejo la creación de otros impuestos para recolectar fondos y auxilios destinados al deporte.

NIVEL DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN; Se dará prioridad a la terminación y adecuación de instalaciones deportivas y recreativas que se encuentren inconclusas o en mal estado en la comunidad.

La construcción de nuevas obras solo se iniciará si se cuenta con los recursos económicos necesarios para la terminación de la obra y si el gobierno central ha aportado en cofinanciación.

Se dotarán las instalaciones deportivas cuyas instalaciones requieran elementos para su correcto funcionamiento.

Se entregará dotación en implementos deportivos y recreativos a las instituciones educativas oficiales del municipio.

ESTRATEGIA

La principal estrategia, es el fortalecimiento del Instituto Municipal del Deporte, siendo esta la entidad desde la cual se aspira a desarrollar toda la política del sector del deporte, la recreación y la educación física en el Municipio de Miranda.

DESARROLLO DEL SERVICIO: Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento de tiempo libre y la educación física.

Crear comités deportivos municipales y los clubes deportivos, quienes serán los encargados de fomentar y regular el deporte en su territorio con fines sociales.

PROYECTO COMPARTIDO: Cooperar con otros entes públicos y privados, del orden municipal, departamental y nacional para el para el cumplimiento de los

objetivos previstos en la ley del deporte y dar solución a las necesidades

INNOVACIÓN: Proponer el plan local, efectuando un seguimiento y evaluación con la participación comunitaria que establece la Ley y aplicando los principios fundamentales del derecho social, universalización, participación COMUNITARIA, INTEGRACIÓN FUNCIONAL, DEMOCRATIZACIÓN Y ÉTICA DEPORTIVA.

PARTICIPACIÓN COMUNITARIA: Organizar y establecer modalidades y formas de participación comunitaria en el fomento, masificación, desarrollo y práctica del plan; y vigilar su cumplimiento, que aseguren la vigencia de los principios de Participación ciudadana.

PRESUPUESTO PARA LA CREACION DEL INDER

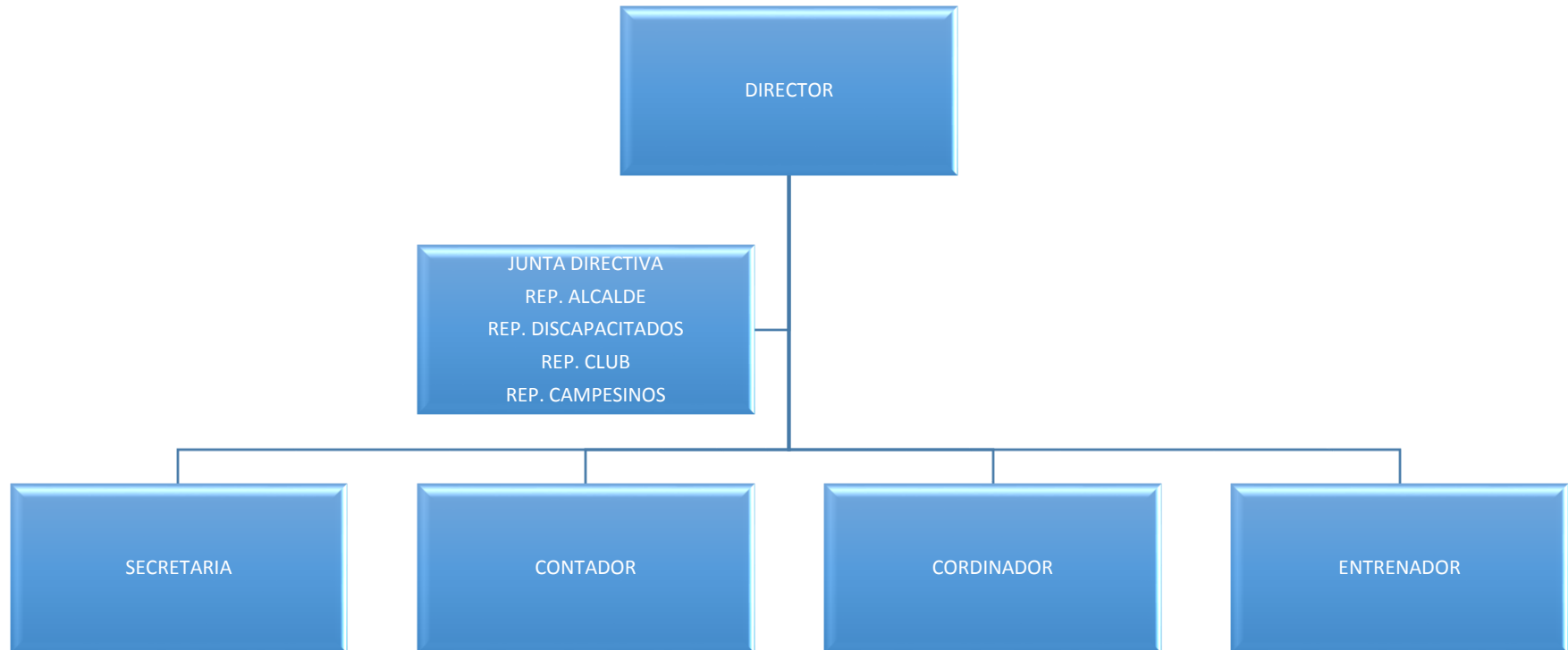
Tabla 17 PRESUPUESTO PARA CREAR EL INDER EN MIRANDA CAUCA

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL 1	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO DEFINITIVO 4 = 1 + 2 - 3
			ADICIONES 2	REDUCCIONES 3	
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	327.840.000	0	0	327.840.000
11	INGRESOS OPERACIONALES	0	0	0	0
1101	INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS	0	0	0	0
110101	DERECHOS ACADEMICOS	0	0	0	0
11010104	Otros Cobros	0	0	0	0
1101010402	Certificaciones y constancias	0	0	0	0
1102	INGRESOS POR VENTA DE PRODUCTOS	0	0	0	0
110201	VENTA DE ALIMENTOS	0	0	0	0
110202	VENTA DE SEMOVIENTES	0	0	0	0
1103	INGRESOS POR ARRENDAM DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0
110301	BIENES	0	0	0	0
11030101	Salones de clase	0	0	0	0
11030102	Tienda escolar	0	0	0	0
1104	OTROS INGRESOS	0	0	0	0
110401	OTROS	0	0	0	0
12	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PUBLICOS	327.840.000	0	0	327.840.000
1201	TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	0	0	0	0
120101	PARA FUNCIONAMIENTO	0	0	0	0
12010101	Para eventos culturales	0	0		0

120102	PARA GASTOS DE INVERSION	0	0	0	0
12010201	Recursos Panes-Insumos agropecuarios	0	0		0
120102	PARA GASTOS DE INVERSION	0	0	0	0
12010201	Para bienestar administrativos	0	0		0
1202	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	216.840.000	0	0	216.840.000
120201	Para funcionamiento	170.000.000			170.000.000
120202	Para lca 2% contratacion	26.000.000			26.000.000
120203	Rifas juegos y Espectaculos	5.840.000			5.840.000
120204	Alquiles de Ecsenarios Deportivos	15.000.000			15.000.000
1203	TRANSFERENCIAS NACIONALES	111.000.000	0	0	111.000.000
120301	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	111.000.000	0	0	111.000.000
12030101	Para funcionamiento	111.000.000	0	0	111.000.000
13	RECURSOS DE CAPITAL	0	0	0	0
1301	RECURSOS DEL BALANCE	0	0	0	0
130101	Recursos no ejecutados	0	0	0	0
	Recursos propios	0	0	0	0
	Gratuidad educativa	0	0	0	0
	Panes	0	0	0	0
1302	CANCELACION DE RESERVAS	0	0	0	0
130201	Compromisos no cumplidos	0	0	0	0
1303	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0
130301	Intereses financieros	0	0	0	0
1304	DONACIONES	0	0	0	0
130401	Instituciones privadas	0	0	0	0
	TOTALES	327.840.000	0	0	327.840.000

ORGANIGRAMA IMDER MIRANDA

GRAFICO 5 ORGANIGRAMA DE INDER EN MIRANDA CAUCA



PLAN OPERATIVO ANUAL INVERSIONES

Tabla 18 POAI DE 2016 JORGE ARANGO-SERGIO VARGAS

INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE (INDER)			TOTAL 2016 (POR FUENTE)						TOTAL 2016
		RENCIAS	INGRESOS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS_SGP			OTRAS TRANSFERE		
PROGRAMA	PROYECTO	OTRAS	RECURSOS PROPIOS	SGP FORZOSA INVERSION	SGP OTROS SECTORES	SGP LIBRE DESTINACIÓN	COFINAN CIACIÓN	OTRAS	
	CREACION JURIDICA DE INDER	-	12.000	-	-	-	-	-	12.000
	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	-	210.000	17.250	-	-	-	-	192.750
	PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONESLES DEPORTIVOS Y DOTACION DE IMPLEMENT DEL MISMO. NOMINA ADMINISTRATIVA	-	105.840	94.067	-		-	-	199.907
TOTAL CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN		-	327.840	111.317	-		-	-	439.157

PROYECCION FINANCIERA

NOMINA DE EMPLEADOS

Tabla 19 NOMINA DE EMPLEADOS JORGE ARANGO SERGIO VARGAS

NOMRE	BASICO	DIAS TRABAJADOS	HORAS EXTRAS	COMISOINES
Maryury Cárdenas	1.000.000,00	30,00	0,00	0,00
Adriana María Polanco	500.000,00	30,00	0,00	0,00
Luz Marina Serna	700.000,00	30,00	0,00	0,00
Karen Tatiana Daza	700.000,00	30,00	0,00	0,00
Juan Carlos Cardenas	700.000,00	30,00	0,00	0,00
Hecto Anibal Rincon	660.000,00	30,00	0,00	0,00
Karla Ximena Peña	660.000,00	30,00	0,00	0,00
Jose Miguel Pardo	660.000,00	30,00	0,00	0,00
Camila Anrea Serna	660.000,00	30,00	0,00	0,00
Maria Alejandra Caviedes	660.000,00	30,00	0,00	0,00
Pedro Alfonso Murcia	660.000,00	30,00	0,00	0,00
Angie Carolina Linares	660.000,00	30,00	0,00	0,00
Karlina Cespedes	660.000,00	30,00	0,00	0,00
Angelica Miranda	660.000,00	30,00	0,00	0,00
Rafael Rojas	660.000,00	30,00	0,00	0,00
Diana Camacho	660.000,00	30,00	0,00	0,00

MANO DE**OBRA**

MANO DE OBRA	UNIDAD	V/HORA	CONSUMO 20 PERSONAS X HORA	COSTO UNITARIO
DOCENTE	HORA	975.334	1/19 = 0,0526	51.333
GERENTE	HORA	3.037.040	1/20=0,0083	151.852
AUXILIAR 1	HORA	975.334	1/20=0,0083	48.767
AUXILIAR 2	HORA	975.334	1/20=0,0083	48.767

Tabla 20 **MANO DE OBRA DEPORTIVOS**

Tabla 21 **INSUMOS UNITARIOS IMPLEMENTOS**

INSUMO UNITARIO IMPLEMENTOS DEPORTIVOS						
INSUMO	UNID	CANT INSUMO DIA	CANT HORAS DIA	CONSUMO UNID H X MES	CONSUMO X H	MESES DE USO
PETOS	UNID	120	16	480	0,25	6
BALONES	UNID					

MANO DE OBRA (NOMINA)

Tabla 22 SALARIOS MANO DE OBRA

MANO DE OBRA	UNIDAD	V/HORA	CONSUMO 20 PERSONAS X HORA	COSTO UNITARIO
DOCENTE	HORA	975.334	1/19 = 0,0526	51.333
GERENTE	HORA	3.037.040	1/20=0,0083	151.852
AUXILIAR 1	HORA	975.334	1/20=0,0083	48.767
AUXILIAR 2	HORA	975.334	1/20=0,0083	48.767

COSTO DE INSUMOS IMPLEMENTOS

Tabla 23 COSTO DE INSUMOS 2

INSUMO UNITARIO IMPLEMENTOS DEPORTIVOS						
INSUMO	UNID	CANT INSUMO DIA	CANT HORAS DIA	CONSUMO UNID H X MES	CONSUMO X H	MESES DE USO
PETOS	UNID	120	16	480	0,25	6
BALONES	UNID	2	16	480	0,00	6
PITO	UNID	2	16	480	0,00	6
CRONOMETRO	UNID	2	16	480	0,00	6

COSTO IND DE FACTURACION

Tabla 24 COSTO DE FACTURACION

COSTO IND DE FACTURACION				
CLIENTE H	CONSUMO X 6 M	VALOR TOTAL	CONSUMO X 12 M	GRAN TOTAL INS
20	\$ 0,0069	\$ 3.800	\$ 26,39	\$ 456.000
20	\$ 0,0069	\$ 60.000	\$ 416,67	\$ 120.000
20	\$ 0,0069	\$ 25.000	\$ 173,61	\$ 50.000
20	\$ 0,0069	\$ 80.000	\$ 555,56	\$ 160.000
				\$ 786.000

COSTOS DE INSUMOS

Tabla 25 COSTO DE INSUMO 3

COSTO INSUMOS						
INSUMO	UNID	COSTO COMPRA	HORAS 6 M DE USO	CONSUMO	COSTO UNITARIO	COSTO AÑO 1
PETOS		\$ 3.800	2.880	0,0417	158,33	912.000,00
BALONES		\$ 60.000	2.880	0,0007	41,67	240.000,00
PITO		\$ 25.000	2.880	0,0007	17,36	100.000,00
CRONOMETROS		\$ 80.000	2.880	0,0007	55,56	320.000,00
					272,92	1.572.000,00

Tabla 26

INSUMO	UNID	COSTO COMPRA	HORAS 6 M DE USO	CONSUMO	COSTO UNITARIO	COSTO AÑO 2
PETOS		3.990	2.880	0,0417	166,25	957.600,00
BALONES		63.000	2.880	0,0007	43,75	252.000,00
PITO		26.250	2.880	0,0007	18,23	105.000,00
CRONOMETROS		84.000	2.880	0,0007	<u>58,33</u>	<u>336.000,00</u>
					286,56	1.650.600,00

INSUMO	UNID	COSTO COMPRA	HORAS 6 M DE USO	CONSUMO	COSTO UNITARIO	COSTO AÑO 3
PETOS		4.190	2.880	0,0417	174,56	1.005.480,00
BALONES		66.150	2.880	0,0007	45,94	264.600,00
PITO		27.563	2.880	0,0007	19,14	110.250,00
CRONOMETROS		88.200	2.880	0,0007	<u>61,25</u>	<u>352.800,00</u>
					300,89	1.733.130,00

CIF COSTO IND FIJOS		ANO 1	ANO 2	ANO 3		
MANTENIMIENTO	CF	2.000.000,00	2.100.000,00	2.205.000,00	5760	347,22
SERVICIOS PUBLICOS	CF	8.400.000,00	8.820.000,00	9.261.000,00	5760	1.458,33
COSTO UNITARIO		10.400.000,00	10.920.000,00	11.466.000,00		1.805,56

MANO DE OBRA NO CALIFICADA				
CARGO		COSTO MANO DE O. 12M	CANTI HORAS AÑO	COSTO MANO DE O. HORA
AUXILIARES	CF	23.360.216,16	5760	4.055,59

GASTOS ADMINISTRATIVOS

Tabla 27 GASTOS ADMINISTRATIVOS

GASTOS ADMINISTRATIVOS	ANO 1	IPC		ANO 2 (cambio con el ipc)	ANO 3
nomina Administraiva	36.444.480	0,05		38.266.704	40.180.039
papeleria	200.000	0,05		210.000	220.500
publicidad	2.000.000	0,05		2.100.000	2.205.000
asesoria contable	3.200.000	0,05		3.360.000	3.528.000
INTERESES(Nec Financiacion)	3.925.524			2.630.133,00	1.015.998,00
AMORTIZACIONES	2.746.667	0,05		2.884.000	3.028.200
DEPRECIACIONES	757.000	0,05		794.850	834.593
TOTAL	49.273.671			50.245.687	51.012.330

PUNTO DE EQUILIBRIO

Tabla 28 PUNTO DE EQUILIBRIO INDER MIRANDA CAUCA

PPE Precio de punto de Equilibrio	
CFU (Costo Fijo Unitario)	\$ 16.408,66
CVU (costo variable uni)	\$ 272,92
CTU (costo total unit)	\$ 16.681,58
% UTILI	60%
PPE	\$ 41.703,94

PUNTO DE EQUILIBRIO		
CF MANO DE OBRA	\$ 23.360.216	
CIF (costo ind de fab)	\$ 10.400.000	
C Fijo ADMON	\$ 60.753.671	
TOTAL COSTOS FIJOS	\$ 94.513.887	\$ 2.100
Precio Venta PV	45000	
CVU Costo Variable Unitario	\$ 272,92	
MC Margen de contribución	\$ 44.727,08	
UN PE (punto de equi Unitario)	\$ 2.113,12	

AMORTIZACION-DERPECIACION

Tabla 29 AMORTIZACION GASTO= INVERSION DEPRECIACION

AMORTIZACION...GASTO ANUAL= INVERSION DIFERIDA (GASTOS PREOPERATIVOS)/3 ANOS				
GASTOS DE CONSTITUCION		ANO 1	ANO 2	ANO3
Camara de Comercio	160.000	53.333	53.333	53.333
Industria y Comercio	80.000	26.667	26.667	26.667
Permisos y concepto ambiente y salud	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Permiso de uso de suelo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Bomberos y extintores	150.000	50.000	50.000	50.000
Sayco y asinpro	200.000	66.667	66.667	66.667
Notaria	150.000	50.000	50.000	50.000
		\$ -	\$ -	\$ -
ADECUACION LOCATIVA DE MONTAJE	5.000.000	1.666.667	1.666.667	1.666.667
PROMOCION Y PUBLICIDAD INICIAL	2.000.000	666.667	666.667	666.667
PAPELERIA INICIAL	500.000	166.667	166.667	166.667
TOTAL	8.240.000	2.746.667	2.746.667	2.746.667

DEPRECIACION			
DEPRECIACIONES	GRAN TOTAL	ANOS DEPRECIACIONES	depreciacion TOTAL
MUEBLES Y ENSERES	\$ 650.000	10	\$ 65.000
EDIFICACIONES	\$ 41.600.000	20	\$ 2.080.000
MAQUINARIA Y EQUIPOS	\$ 2.400.000	10	\$ 240.000
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 2.260.000	5	\$ 452.000
TOTAL	\$ 46.910.000		\$ 2.837.000

GASTOS DE PUBLICIDAD

Tabla 30 GASTOS PUBLICIDAD

GASTOS DE PUBLICIDAD			
	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
ESTRATEGIA DE PRODUCTO	4	\$ 50.000	\$ 200.000
ESTRATEGIA DE PRECIO	1.000	\$ 100	\$ 100.000
ESTRATEGIA DE PUBLICIDAD	2	\$ 50.000	\$ 100.000
ESTRATEGIA DE PROMOCION	1	\$ 45.000	\$ 45.000
ESTRATEGIA DE MERCHANDISING	1	\$ 1.055.000	\$ 1.055.000
ESTRATEGIA DE DISTRIBUCION	5000	\$ 100	\$ 500.000
		TOTAL	\$ 2.000.000

GASTOS ADMINISTRATIVOS

Tabla 31 GASTOS ADMINISTRATIVOS

GASTOS ADMINISTRATIVOS	ANO 1	ANO 2 (cambio con el ipc)	ANO 3
Nomina Administraiva	\$ 36.444.480	\$ 38.266.704	\$ 40.180.039
Servcios publicos	\$ 8.400.000	\$ 8.820.000	\$ 9.261.000
Papeleria	\$ 200.000	\$ 210.000	\$ 220.500
Publicidad	\$ 2.000.000	\$ 2.100.000	\$ 2.205.000
Asesoría contable	\$ 3.200.000	\$ 3.360.000	\$ 3.528.000
CAPACITACION	\$ 1.000.000	\$ 1.050.000	\$ 1.102.500
INTERESES(Nec Financiacion)	\$ 3.925.524	\$ 2.630.133	\$ 1.015.998
AMORTIZACIONES	\$ 2.746.667	\$ 2.746.667	\$ 2.746.667

DEPRECIACIONES	\$ 2.837.000	\$ 2.837.000	\$ 2.837.000
TOTAL	\$ 60.753.671	\$ 62.020.504	\$ 63.096.704

INVERSIONES

Tabla 32 INVERSIONES

INVERSION		
INVERSION DIFERIDA-GASTOS PREOPERATIVOS		8.240.000
INVERSION FIJA - ACTIVOS FIJAS		84.696.160
CAPITAL DE TRABAJO		
Arrendamiento		
Pervicios públicos	8.400.000	
Nomina	\$ -	
Insumos	<u>786.000</u>	
		9.186.000
COSTOS DE INVERSION TOTAL		102.122.160
Aporte socios		82.122.160
FINANCIACION bancarios		20.000.000

INVERSIONES E INFRAESTRUTURA TECNICA

Tabla 33 INVERSIONES E INFRAESTRUTURA TECNICA

INVERSIÓN E INFRAESTRUTURA TECNICA					
DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	GRAN TOTAL
TERRENO					
Terreno urbano	M2	680,00	54.412,00	<u>37.000.160,00</u>	
					37.000.160,00
EDIFICACIONES					
Construcción blanda	M2	38,00	40.000,00	1.520.000,00	
Césped sintético	M2	396,00	45.000,00	17.820.000,00	
postes de energia	UNID	4,00	2.000.000,00	8.000.000,00	
Arcos	UNID	2,00	200.000,00	400.000,00	
Mallas	m2	2.772,00	5.000,00	<u>13.860.000,00</u>	
					41.600.000,00
MAQUINARIA Y EQUIPOS					
Lavadora - Secadora	UND	1,00	1.300.000,00	1.300.000,00	
Mini componente	UND	1,00	600.000,00	600.000,00	

Aspiradora	UND	1,00	500.000,00	<u>500.000,00</u>	
					2.400.000,00
HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS					
Balones	UND	2,00	60.000,00	120.000,00	
petos	UND	120,00	3.800,00	456.000,00	
pitos	UND	2,00	25.000,00	50.000,00	
cronómetros	UND	2,00	80.000,00	160.000,00	
					786.000,00
MUEBLES Y ENSERES					
Sillón de oficina	UND	2,00	120.000,00	240.000,00	
Archivador	UND	1,00	350.000,00	350.000,00	
Sillas de oficina	UND	1,00	60.000,00	<u>60.000,00</u>	
					650.000,00
EQUIPO DE COMPUTO					
Impresora	UND	1,00	400.000,00	400.000,00	
Computador	UNID	1,00	1.600.000,00	1.600.000,00	

Registradora	UNID	1,00	260.000,00	<u>260.000,00</u>	
					<u>2.260.000,00</u>
					84.696.160,00

MANO DE OBRA NOMINA

MANO DE OBRA - CONTRATO POR NOMINA					
CARGO	SALARIO B.	AUX. DE T.	SUELDO	PREST. 21.83%	APORTES P.F. 9%
GERENTE	2.000.000,00	-	2.000.000,00	436.600,00	180.000,00
AUXILIAR 1	580.000,00	67.800,00	647.800,00	141.414,74	52.200,00
AUXILIAR 2	580.000,00	67.800,00	647.800,00	141.414,74	52.200,00

Tabla 34 CONTRATO DE NOMINA

SEG SOCIAL 21,022% SOBRE S.BAS	SALARIO MES	SALARIO 12 M	DOTACION	COSTO AÑO 1	COSTO AÑO 2 5%	COSTO AÑO 3 5%
420.440,00	3.037.040,00	36.444.480,00	-	36.444.480,00	38.266.704,00	40.180.039,20
121.927,60	963.342,34	11.560.108,08	120.000,00	11.680.108,08	12.264.113,48	12.877.319,16
121.927,60	963.342,34	11.560.108,08	120.000,00	<u>11.680.108,08</u>	<u>12.264.113,48</u>	<u>12.877.319,16</u>
		23.120.216,16	240.000,00	23.360.216,16	24.528.226,97	25.754.638,32
		59.564.696,16	240.000,00	59.804.696,16	62.794.930,97	65.934.677,52
MANO DE OBRA - CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS						
CARGO	UNITARIO	V/UNIT		CONSUMO	COSTO UNIT	
CONTADOR P.	3 MES	\$ 800.000		4 SESIONES	\$ 3.200.000	

ESTADO DE RESULTADO

Tabla 356 ESTADO DE RESULTADO

ESTADOS DE RESULTADOS			
	ANO 1	ANO 2	ANO 3
VENTAS			
Unidades	5.760,00	5.760,00	5.760,00
Precio	45.000,00	49.500,00	54.450,00
Total ventas	259.200.000,00	285.120.000,00	313.632.000,00
COSTO VARIABLE			
Costo variable por unidad	272,92	286,56	300,89
Total costo variable	1.572.000,00	1.650.600,00	1.733.130,00
MARGEN DE CONTRIBUCION	257.628.000,00	283.469.400,00	311.898.870,00
COSTOS FIJOS			
	\$		\$
CF MANO DE OBRA	23.360.216	\$ 24.528.227	25.754.638
	\$		\$
CIF (costo ind de fab)	10.400.000	\$ 10.920.000	11.466.000
	\$		\$
C Fijo ADMON	60.753.671	\$ 62.020.504	63.096.704
Total Costos Fijos	94.513.886,83	97.468.730,63	100.317.342,18
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	163.114.113,17	186.000.669,37	211.581.527,82
	63%	65%	67%
		10%	10%

GASTOS PREOPERATIVOS

Tabla 36

GASTO ANUAL AMORTIZACION= INVERSION DIFERIDA (GASTOS PREOPERATIVOS)/3 ANOS				
GASTOS DE CONSTITUCION		ANO 1	ANO 2	ANO3
camara de Comercio	\$ 160.000	53.333	\$ 53.333	\$ 53.333
Industria y Comercio	\$ 80.000	\$ 26.667	\$ 26.667	\$ 26.667
permisos y concepto ambiente y salud	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
permiso de uso de suelo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
bomberos y extintores	\$ 150.000	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 50.000
sayco y asinpro	\$ 200.000	\$ 66.667	\$ 66.667	\$ 66.667
Notaria	\$ 150.000	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 50.000
		\$ -	\$ -	\$ -
ADECUACION LOCATIVA DE MONTAJE	\$ 5.000.000	\$1.666.667	\$1.666.667	\$1.666.667
PROMOCION Y PUBLICIDAD INICIAL	2.000.000	\$ 666.667	\$ 666.667	\$ 666.667
PAPELERIA INICIAL	\$ 500.000	\$ 166.667	\$ 166.667	\$ 166.667
TOTAL	\$ 8.240.000	\$2.746.667	\$2.746.667	\$2.746.667

DEPRECIACIONES= deterioros de los bienes o activos fijas (inversion fija=infraestructura)

GASTO ANNUAL DEPRECIACION= inversion fija ó activos fijos/ anos de vida util

TERRENOS= no hay depreciacion

EDIFICACIONES= 20 anos

MAQUINARIA Y EQUIPOS= 10 Anos

MUEBLES Y ENSERES= 10 anos

VEHICULOS= 5 anos

EQUIPOS DE COMPUTO= 5 Anos

DEPRECIACIONES

Tabla 37 DEPRECIACION

DEPRECIACION			
DEPRECIACIONES	GRAN TOTAL	ANOS DEPRECIACIONES	TOTAL
MUEBLES Y ENSERES	\$ 650.000	10	\$ 65.000
MAQUINARIA Y EQUIPOS	\$ 2.400.000	10	\$ 240.000
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 2.260.000	5	\$ 452.000
DEPRECIACION TOTAL	\$ 5.310.000		\$ 757.000

GASTOS ADMINISTRATIVOS

Tabla 38 GASTOS VARIOS

GASTOS ADMINISTRATIVOS	ANO 1	IPC	INTE. BANC	ANO 2 (cambio con el IPC)	ANO 3
nomina Administrativa	\$ 59.804.696	\$ 0,05		\$ 2.990.235	
servicios públicos	\$ 8.400.000	\$ 0,05		\$ 420.000	
Papelería	\$ 200.000	\$ 0,05		\$ 10.000	
Publicidad	\$ 2.000.000	\$ 0,05		\$ 100.000	
asesoría contable	\$ 3.200.000	\$ 0,05		\$ 160.000	
INTERESES(Nec Financiación)	\$ 954.018				
AMORTIZACIONES	\$ 2.746.667				
DEPRECIACIONES	\$ 757.000				
TOTAL	\$ 78.062.381				

aumentan cambio con el ipc
 cambio con el ipc
 cambio con el ipc
 cambio con el ipc
 cambio con el ipc
 aumenta con la tabla de amortizacion (SIMULE USTD SU CREDITO)
 aumentan cosntantes para todos los anos
 aumentan constantes para todos los anos

PUNTO DE EQUILIBRIO= cuantos clientes debo tener para saber desde cuanto inicio a ganar, para ello debo saber:

Tabla 39 PUNTO DE EQUILIBRO DE CLIENTE

	P.E. UNIDADES= $CF/P-CVU$ (margen de contribucion unit)	PRECIO EN $PE=CF/\#UNID+CVU / 1-\%UTILIDAD$	PEU=\$60120353/\$1900 000-\$597263
PRECIO VENTA UNIDAD=P	1.900.000		
COSTO VARIALE UNITARIO= CVU	297.263		
COSTO FIJOS ANUALES= C			
# UNIDADES DEVENTAS ESPERADOS= UN		145	47 NINOS
% UTILIDAD SPERADA		50%	

INVERSIONES

Tabla 40 INVERSIONES ANUALES

INVERSION		
INVERSION DIFERIDA-GASTOS PREOPERATIVOS		\$ 2.746.667
INVERSION FIJA - ACTIVOS FIJAS		\$ 84.672.160
CAPITAL DE TRABAJO		
arrendamiento		
servicios publicos	\$ 8.400.000	
nomina	\$ 4.963.725	
insumos	\$ 786.000	
		\$ 14.149.725
COSTOS DE INVERSION TOTAL		\$101.568.552
aporte socios		\$ 50.000.000
FINANCIACION bancarios		\$ 51.568.552

INVERSIÓN E INFRAESTRUCTURA TECNICA

Tabla 41 INVERSION TECNICA DE INFRAAESTRUCTURA

DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	GRAN TOTAL
TERRENO					
Terreno urbano	M2	680	\$ 54.412	<u>\$ 37.000.160</u>	
					\$ 37.000.160
EDIFICACIONES					
Construcción blanda	M2	38	\$ 40.000	\$ 1.520.000	
Césped sintético	M2	396	\$ 45.000	\$ 17.820.000	
postes de energia	UNID	4	\$ 2.000.000	\$ 8.000.000	
Arcos	UNID	2	\$ 200.000	\$ 400.000	
Mallas	m2	2772	\$ 5.000	<u>\$ 13.860.000</u>	
					\$ 41.600.000
MAQUINARIA Y EQUIPOS					
Lavadora - Secadora	UND	1	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000	
Mini componente	UND	1	\$ 600.000	\$ 600.000	
Aspiradora	UND	1	\$ 500.000	<u>\$ 500.000</u>	
					\$ 2.400.000
HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS <\$1.000.000					
Balones	UND	2	\$ 60.000	\$ 120.000	
petos	UND	120	\$ 3.800	\$ 456.000	
pitos	UND	2	\$ 25.000	\$ 50.000	
cronómetros	UND	2	\$ 80.000	\$ 160.000	
					\$ 786.000
MUEBLES Y ENSERES					
Sillón de oficina	UND	2	\$ 120.000	\$ 240.000	

CIF COSTO INDIRECTOS DE FABRICACION

Archivador	UND	1	\$ 350.000	\$ 350.000	
Sillas de oficina	UND	1	\$ 60.000	<u>\$ 60.000</u>	
					\$ 650.000
EQUIPO DE COMPUTO					
Impresora	UND	1	400000	\$ 400.000	
Computador	UNID	1	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000	
Registradora	UNID	1	\$ 260.000	<u>\$ 260.000</u>	
					\$ 2.260.000
					\$ 84.696.160

Tabla 42 CIF

	VI/12 MESES	CLIENTES X HORA	CIF	MANO D O X MES	COSTO P 12 MESES		
MANTENIMIENTO	\$ 1.000.000						
SERVICIOS PUBLICO	\$ 8.400.000						
SEGURO	<u>\$ 500.000</u>						
COSTOS IND ANUALES	\$ 9.900.000	20	\$ 495.000	\$ 4.963.495	\$ 5.458.495	20	\$ 109.169.900

MARCO LEGAL:

En la actualidad existen tres (3) normas que regulan la materia presupuestal en Colombia. Ellas son: la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994, la Ley 225 de 1995. Estas tres leyes fueron compiladas por el Decreto 111 de 1996, el cual, según lo dispone el artículo 24 de la Ley 225 de 1995, constituye el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Además de las referidas leyes y el Decreto 111 de 1996, se han expedido los decretos 359 de 1995, que reglamenta la Ley 179 de 1994, 568 de 1996, que reglamenta las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, el 2260 de 1996, por el cual se introducen unas modificaciones al decreto 568 de 1996 y el decreto 630 de 1996, que modifica el decreto 359 de 1995, la Ley 617 de 2000, la Ley 715 de 2001 (Ley de los recursos y competencias – Sistema General de Participaciones), la Ley 358 de 1997 (Ley de endeudamiento), la Ley 819 de 2003, la Ley 863 de 2003 y la Ley 1485 de 2011 básicamente, que los llevan a identificar cada uno de los componentes con los cuales se debe estructurar el Presupuesto Municipal para cada vigencia fiscal.

RESPONSABILIDADES:

Las etapas del Presupuesto están identificadas en su orden como la Programación, Discusión, Aprobación, Objeciones Liquidación, Ejecución, Modificaciones, Registro y Cierre. En cada una de ellas, el Ejecutivo y el Concejo Municipal adquieren su respectiva responsabilidad legal y procedimental conllevando a que cada uno de los momentos del Presupuesto Municipal se realice con objetividad, responsabilidad, armonía y compromiso de gestión, en aras de lograr los propósitos de funcionamiento, inversión y deuda pública. Con lo anterior el Concejo Municipal está cordialmente invitado a contribuir en el Proceso Presupuestal, a través de la Discusión y Aprobación del Presupuesto Municipal para la vigencia 2015.

NOVEDADES:

Como novedades se deben tener en cuenta la incorporación a la programación anual presupuestal los efectos de acuerdos municipales que entraron en vigencia en el presente año y aquellos que se tengan en estudio.

Teniendo en cuenta la anterior motivación a ustedes honorables integrantes del Concejo

Municipal, solicito de manera respetuosa tener en cuenta la motivación del presente proyecto de acuerdo.

WALTER ZÚÑIGA BARONA

ALCALDE MUNICIPAL

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2015
POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL
MUNICIPIO DE MIRANDA – CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO DOS
MIL DIECISEIS (2016).

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MIRANDA - CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, el Art. 313 de La Constitución Política de Colombia, especialmente las conferidas en La ley 136 de 1994, La Ley 617 de 2000, La Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, La Ley 1122 de 2006, La Ley 1176 de 2007, Los Decretos nacionales 111 y 568 de 1996 y demás normas vigentes y concordantes con el tema,

CONSIDERANDO

Que en las reuniones del CONFISMUN se analizo el comportamiento de las rentas del Municipio en las últimas seis (6) vigencias fiscales haciendo especial análisis en los efectos fiscales de actuaciones administrativas iniciadas como mecanismos de mejoramiento a la gestión fiscal municipal, es por esto que las rentas se presentan con una proyección de crecimiento de ejercicios anteriores sin perder de vista los parámetros sugeridos por el Ministerio de Hacienda y las condiciones económicas del Municipio y la región y manteniendo la estimación prudente de los ingresos garantizando la sostenibilidad fiscal del ente territorial en el mediano plazo. En el eventual caso de que se superen las expectativas o proyecciones calculadas el ejecutivo pondrá a consideración de la corporación los ajustes a que haya lugar.

Los gastos de funcionamiento fueron considerados con fundamento en: 1) Gastos de personal, de acuerdo a la planta de personal vigente incluyendo los cargos vacantes que llegasen a provisionarse en el periodo. Tomando como base de proyección el porcentaje (5.5%) del último aumento salarial fijado por el Gobierno Nacional. 2) Gastos Generales fueron calculados como aquellos mínimos necesarios para atender el normal funcionamiento de la administración Municipal.

El servicio de la Deuda se proyectó de acuerdo a la programación de pagos pactada con las entidades financieras Banco de Bogotá y Bancolombia, según la información relacionada:

Tabla 43 AMORTIZACION DEL BANCO POR DEUDA DEL MUNICIPIO

CRÉDITO BANCO DE BOGOTÁ	1.201.053.912,0
Amortización	915.380.268,0
Intereses	285.673.644,0
CRÉDITO BANCOLOMBIA	968.230.924,0
Amortización	621.428.572,0
Intereses	346.802.352,0

DEUDA PÚBLICA	2.169.284.836,0
Amortización	1.536.808.840,0
Intereses	632.475.996,0

Que teniendo en cuenta la aprobación del acuerdo No. 025 2014, “por medio del cual se autoriza la creación y reglamentación del fondo de provisión para pasivos contingentes”, se incluye dentro de los recursos de la deuda pública la apropiación para el fondo de contingencias así:

FONDO DE PROVISIÓN PARA PASIVOS CONTINGENTES	107.831.468,8
Fondo General	107.831.468,8

Los proyectos de inversión serán financiados de acuerdo a la proyección de ingresos que de cada sector que se afecte.

Tabla 44 PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2016

INVERSIÓN	15.626.416.195,01
RECURSOS PROPIOS	1.577.893.774,58
Inversión con recursos propios	1.577.893.774,58
FONDOS ESPECIALES	475.503.522,00
Contribución sobre contratos de obra	211.000.000,00
Estampilla Pro Adulto Mayor	264.503.522,00
SGP 42% LIBRE	965.152.179,22
SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	155.487.176,00
SGP EDUCACIÓN CALIDAD	592.836.545,00
SGP-EDUCACIÓN GRATUIDAD	440.436.000,00
SGP SALUD RÉGIMEN SUBSIDIADO	3.646.556.584,00
SGP SALUD PÚBLICA	374.367.282,00

SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	1.408.577.830,20
SGP DEPORTE Y RECREACIÓN	111.317.063,00
SGP CULTURA	83.487.797,00
SGP PROPÓSITO GENERAL OTROS SECTORES	1.023.122.497,00
CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA	0,
COLJUEGOS	49.477.448,00
FOSYGA	4.474.734.199,01
RENTAS CEDIDAS DEPARTAMENTO	247.466.298,00

**ACUERDA
PRIMERA PARTE
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

ARTICULO PRIMERO. Fíjese el presupuesto de ingresos y recursos de capital para la vigencia fiscal 2016 la suma de **VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON DIECINUEVE**

CENTAVOS (\$24.311.414.350,19) discriminados así:

Tabla 45 PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

DETALLE	VALOR
TOTAL GASTOS	24.311.414.350,1
FUNCIONAMIENTO	5.962.984.624,0
Concejo	336.494.893,2
Personería	101.968.387,5
Alcaldía y sus dependencias	5.524.521.343,3
Recaudos a favor de terceros	444.897.226,2
SERVICIO DE LA DEUDA	2.277.116.304,8
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	15.626.416.195,0

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO TERCERO. Las disposiciones generales del presente acuerdo son complementarias de las normas orgánicas de presupuesto, que se citan a continuación, y deben aplicarse en armonía con ellas, a saber: Decreto Ley 111 de 1996, Leyes 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, 1530 de 2012, 1551 de 2012 y demás.

Normas que reglamenten las disposiciones presupuestales Vigentes.

ARTICULO CUARTO. No se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al tesoro que no se halle incluida en el de gastos, cuya ejecución y contratación se le autoriza al ejecutivo

ARTÍCULO QUINTO. No habrá renta municipal de destinación específica, salvo lo señalado para las participaciones del municipio en el Sistema General de Participaciones y otras rentas nacionales, las que con base en leyes anteriores hayan sido establecidas para inversión social, las que por aportes, convenios o similares se reciban con un destino especial, y las demás que el Concejo Municipal determine.

ARTÍCULO SEXTO. Para atender el pago de obligaciones contraídas con anterioridad al 31 de diciembre de 2015, con cargo al presupuesto cuya vigencia expira, se constituirán las correspondientes reservas presupuestales de apropiación o cuentas por pagar, para lo cual se anexará la documentación correspondiente, todo de conformidad con los lineamientos que rigen la materia, especialmente el Decreto 111 de 1996, el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, la Ley 819 de 2003, la Ley 1151 de 2007, los artículos 31 y siguientes, y 64 de la Ley 1485, y las disposiciones que las modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La adquisición de los bienes, servicios y obras que necesiten las diferentes dependencias del presupuesto municipal para su funcionamiento y organización, requieren de un plan anual de adquisiciones, el cual podrá ser modificado según las necesidades y disponibilidades. El Plan anual de adquisiciones deberá estar elaborado por tardar el 30 de enero de 2016.

ARTÍCULO OCTAVO. Las transferencias al Concejo y la Personería, se realizarán en los porcentajes de la Ley 617 de 2000, no con base en la doceava del presupuesto, sino con base en los Ingresos Corrientes de Libre Destinación efectivamente recaudados durante el mes. Si dichos ingresos corrientes de libre destinación mensuales son inferiores a la proyección del PAC de rentas, dichos órganos del presupuesto municipal, ajustarán sus PAC a la transferencia efectiva, según reporte de la Secretaría Financiera.

ARTÍCULO NOVENO. Para efectos de los incrementos salariales que regirán durante la vigencia fiscal 2016, el ejecutivo realizará los ajustes respectivos, según los siguientes lineamientos:

El salario del ejecutivo municipal se reajustará o reducirá una vez aprobado el acuerdo correspondiente, inmediatamente se conozca el salario aprobado por el gobierno nacional, Acuerdo que afectará inmediatamente el salario del Personero, sin necesidad de requisito adicional alguno.

A los demás servidores municipales se les incrementará de acuerdo a lo estipulado por el Gobierno Nacional, sin que supere el monto autorizado en el presupuesto.

En caso que por ajustes de nómina se deban realizar cambios o nivelaciones de salarios, el ejecutivo podrá realizarlos por decreto, sin que supere el monto inicial aprobado para servicios personales, previa justificación a través de un estudio, y sin que pueda desmejorar asignación alguna.

11.CONCLUSIONES

- Crear conciencia en la administración municipal sobre las causas y consecuencias de un ente promotor, participador y ejecutor del desarrollo deportivo en beneficios para la comunidad Mirandesa.
- Crear condiciones favorables para el desarrollo del sector instalando programas en formación, masificación, dotación, construcción, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos.
- Menos claridad y Eficiencia a la hora de distribuir presupuestalmente los recursos entregados por el Sistema General de Participación y los Recursos propios del municipio.
- Falta Motivación Profesional y responsabilidad social para reactivar elINDER Municipal.
- Utilizar los elementos de control para una mayor inversión en sector deportivo en el municipio de Miranda.

12.SUGERENCIAS

FINANCIERAS

- El IMDER municipal sera un ente descentralizado por ende seria autonomo a la hora del manejo presupuestal y toma de decisiones.
- Mejorar la distribicion de los recursos del Sistema general de participaciones, los recursos departamentales y Municipales e invertirlos en Deporte y no en justificaciones no debidas.

DEPORTIVAS

Es necesario pensar en las posibles soluciones que pueden ayudar a resolver el problema y considerar Como se comportarían estas soluciones en el futuro. De un listado de posibilidades se deben escoger dos posibles soluciones que se aproximen a resolver el problema.

- En el caso de los atletas con bajo rendimiento deportivo, se pueden considerar varias hipótesis sobre las causas del problema y sobre ellas construir varias alternativas de solución,
- Incrementar las cargas de entrenamiento, disminuir Las cargas de entrenamiento, e incentivar los atletas con estímulos que puedan motivarlos, Esas alternativas deben ser consideradas con el entrenador que es quién dirige el proceso de preparación.

13. BIBLIOGRAFÍA

2001, Menñez. s.f.

alcaldia del municipiode miranda cauca y dependencias. s.f.

altimir, oscar. *equidad presupuesto publico.* santiago de chile: revista cepal, 1997.

base legal decreto 1077. 2012.

base legal decreto 1949. 2012.

base legal decreto 1957. 2007.

base legal decreto 4836. 2011.

base legal decreto4730. 2005.

base legal ley 1483. 2011.

base legal ley 1530. 2012.

base legal ley 819. 2003.

base legal ley617. 2000.

cauca, alcaldia municipal de miranda. *plan de desarrollo munipal miranda cauca .* miranda, 20012-2015.

constitcion politica de colombia. colombia: editrial panamericana, 1991.

estatuto organico de presupuesto decreto 115. 1996.

estatuto organico de presupuesto decreto ley111. 1996.

estatuto organico de presupuesto ley225. 1995.

estatuto organico de presupuesto ley38. 1989.

estatuto organico presupuesto ley 179 . 1994.

Góme, Jorge E Burbano y Alberto Ortiz. «Presupuesto enfoque moderno de la planeación y del control segunda Edición.» s.f.

Gomez, Jorge E Burbano y Alberto Ortiz. «Presupuesto enfoque moderno de la planeación y del control segunda Edición.» s.f.

- goni, eduardo zapico. *del presupuesto por programas al management estrategico del gasto publico: nuevo ppel del ministerio de hacienda*. españa: revista vasca de economia, 1993.
- larreta, horacio rodriguez. *herramienta para una administracion publica mas eficiente:gestion de resultados y control social*. argentina, 2000.
- makon, marcos pedro. *la gesion por resultados es sinonimo del presupuesto por resultados?* santo domingo, 2007.
- Meriñez, ed. 12 de Noviembre de 2001.
- tapiero, jessica lozano. *la importancia de la contabilidad publica en la gestion de las entidades publicas del municipio de pradera*. palmira: tesis, 2008.

DEDICACION

A Dios, Jesus y Maria por darme Sabiduria e inteligencia.

A mis Padres Naime Salinas por su amor, compromiso dedicación y sobre todo Paciencia me enseña que todo en la vida es posible; Emiro Arango (Q.P.D) por enseñar me la responsabilidad va delante de todo.

A mis hermanos Hover, Francelly, Marcela y Emiro se siempre han creido que con esfuerzo y union podremos lograr todos.

A mi Tio Jaime Arango Beltran quien dice que todo lo quieres lo puede lograr siempre y cuando estes con Dios y sepas hacer las cosas.

A Medelly e Hijas (Lorena, Lina y Tiz) que siempre me motivaron a salir a Delante.

Edwin Arango quien diste todo tu parte para sacar el proyecto a delante.

A mis Compañeros y futuros Colegas que soportaron pero siempre fueron mi sustento para salir a delante.

Freddy Sandoval quien con sus consejos y enseñanzas me dio a conocer que la Contaduria Pública es la mejor opción que e podido elegir.

A ms Amistades quien siempre creen que todo en la vida su puede lograr si te propones hacer las cosas.

JORGE HERNANDO ARANGO SALINAS.

Dedicatoria

A Dios:

Por brindarme esta vida

A mi Madre

Por brindarme su amor, su esfuerzo y su apoyo incondicional

A mis Padres

Aydee moreno y Julio Ernesto Moreno, por haberme brindado un lindo hogar

A mi Hermano

Diego Vargas, por acompañarme y apoyarme en todo lo que hago

A mi Novia

Victoria Henao, por brindarme su cariño, su ternura y comprensión

A mi compañero tesista:

Por el esfuerzo y dedicacion para nuestro proyecto

Y a todas las personas que de una u otra forma contribuyeron con un granito de arena, tanto directa como indirectamente, a la realización de esta meta.

SERGIO ANDRES VARGAS MORENO

AGRADECIMIENTOS

Primero que todo Dios, Jesus y Maria sin ellos no este logor no podría ser un hecho, A mi madre Naime quien mas que sentir se orgullosa se siente emocionada porque para ella manifiesta que es la alegría mas grande que Dios le puede dar, a mi padre Emiro que desde el cielo tiene que estar haciendo Fiesta por su primer hijo profesional; mis hermanos quein han puesto un granito de arena para ser posible de este momento sea único para mi. A resto de mi familia en especial Jaime, Beatriz, Lorena, Lina y Madelly que siempre me dicen que si es posible si tu propones gracias y mil gracias por su apoyo incondicional por eso con orgullo digo Naci en mior familia del mundo.

A todos mis compañeros que me soportaron y me ayudaron cuando me sentía que no podía mas especialmente a Samy Botiana quien siempre compartimos que este momento llegara pronto y contriburi con nuestro municipios; de mis profesores que siempre me aguantaron pero siempre creyeron que yo seria uno de ellos de manera especial a Francisco Andres Gongora, Robison Holguin, Manuel y Profe Cesi. A mis compañeros de Busta de Don Elver quein las noches no importa como llegaramos siempre estamos motivamos a salir a delante (Natalia, Jeferson Ingrit entre otros), A mi amigo y futuro Colega quien con su consejos me ayuda a enamorar me mas de los procesos Contable Freddy Sandoval, como olvidar a mis Ex compañeros de trabajo que fueron incondicionales conmigo hasta permisivos para que lograra este titulo (Myriam, Socorro, Rocio, Aleyda, Cristina, Amaparo, Zorayda, Cintia, Julieth entre otros).

A mis Amigos de Infancia Cristian, Yieson, Jairo Adolfo, Lina, Patricia, Yenni y Diana que si ya es la hora, gracias Muchachos y Asi el resto de la gente q han podido hacer de este momento sea único para mi.

Y de Manera muy Especial a Edwin Arango tutor de nuestro trabajo de grado que dio todo lo que tenia por este proyectos.

JORGE HERNANDO ARANGO SALINAS.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, agradecemos a Dios por guiarnos y sostenernos a lo largo de la carrera pues sin su ayuda incondicional habría sido imposible sobreponerse a las múltiples adversidades de la vida y culminar esta gran meta, escalón fundamental en nuestro desarrollo personal y profesional.

Agradecemos infinitamente el acompañamiento de nuestros padres, toda la paciencia y el apoyo que nos han brindado a lo largo de nuestra vida y sobre todo en el transcurso de la carrera, este logro que hoy conquistamos nos deja una satisfacción profunda que deseamos compartir con ellos por todo el amor que de su parte hemos recibido.

Agradecemos también al profesor Edwian Arango, nuestro director, por brindarnos la oportunidad de trabajar en este proyecto, por su paciencia, cooperación y reflexiones aportadas en el desarrollo de este trabajo. Así mismo, al profesor Francisco Gongora por brindarnos la oportunidad de crecer como profesionales y por sus enseñanzas a lo largo de la carrera, y sobre tdo por estar ahí cuando más lo necesitamos.

Mi novia Victoria Henao por su infinito amor y apoyo cuando más lo necesite, por no dejarme renunciar nunca y por darme los mejores consejos.

SERGIO ANDRES VARGAS MORENO.

Proyecto de Tesis para título de contador Público

Universidad del Valle

Tutor

Contador EDWIN ARANGO.

NOTA DE ACEPTACION
